

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal
México, D.F.
Expediente 2542/2003
EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 2542/2003, promovido por Francisco Ochoa Figueroa, apoderado legal de la directa quejosa Cristalería Mónaco, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, consistente en el no ejercicio de la acción penal en la Averiguación Previa FPC/74/228/01-07, donde se señaló a Lilia Abarca Vargas, representante legal de la persona moral La Gran Casona, Sociedad Anónima de Capital Variable, como tercera perjudicada, y en virtud de que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarla por edictos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, a la Ley de Amparo, haciéndole saber que deberá presentarse por sí o a través de otra persona en su representación dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación; a manifestar lo que a su derecho convenga, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías, en la Actuaría de este Juzgado. Si pasado este término, no compareciere por sí o por sus representantes, se seguirá el juicio, haciéndole las subsiguientes notificaciones por lista que se fijaran en los estrados de este Juzgado Federal.

Atentamente

México, D.F., a 10 de mayo de 2004.

La Secretaría de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito "B" de Amparo
en Materia Penal en el Distrito Federal

Asminda Murguía Soto

Rúbrica.

(R.- 196145)

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
MONEX GRUPO FINANCIERO
AVISO

En cumplimiento al artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se informa que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el 19 de mayo del presente año resolvió, entre otros asuntos, disminuir el capital social mediante reembolso a los señores accionistas de la suma de \$141,794.34 (ciento cuarenta y un mil setecientos noventa y cuatro pesos 34/100 M.N.), correspondiendo la cantidad de \$78,456.63 (setenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 63/100 M.N.) a la parte mínima fija sin derecho a retiro, y la suma de \$63,337.71 (sesenta y tres mil trescientos treinta y siete pesos 71/100 M.N.) a la parte variable.

México, D.F., a 25 de mayo de 2004.

Por Acuerdo de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas
de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.

Monex Grupo Financiero

Delegado Especial

Jacobo G. Martínez Flores

Rúbrica.

(R.- 196684)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia
Estado Libre Soberano de Tlaxcala
Juzgado Segundo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc
Apizaco. Tlax.

EDICTO

Convócanse personas créanse con derecho sucesión intestamentaria a bienes del señor José Macías López o bien Silvestre Macías López, interesados presentarse a deducirlos al Juzgado de Primera Instancia Segundo de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc (Apizaco) Tlaxcala, dentro del término de treinta días hábiles a partir de la última publicación expediente 233/2003 denunciado por Arturo Macías García.

Apizaco, Tlax., a 13 de mayo de 2004.

La Diligenciaria del Juzgado de Primera Instancia Segundo
de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc

Lic. Ma. Angélica Rodríguez Torres

Rúbrica.

(R.- 196724)

PRIMOS AUTO PARTES S.A., DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

Activo	\$	243,415.41
Pasivo	\$	0.00
Capital	\$	243,415.41
Total	\$	243,415.41

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social, se distribuirá en proporción a su participación en el capital social. En cumplimiento al artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 18 de febrero de 2004.

Jesús Alcántara Pérez

Liquidador

Rúbrica.

(R.- 196777)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Centro
Delegación 4 Sureste del Distrito Federal
Jefatura de Planeación y Finanzas
NOTIFICACION POR EDICTO

C. Juan Antonio Del Olmo Calzada.

Por no localizarse en su domicilio ubicado en la Calle de la Bola número 27, fraccionamiento El Dorado, código postal 54020 Tlalnepantla Estado de México, y al ignorarse su paradero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación suplementaria, en materia administrativa, se le notifica, conforme a lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 157, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; así como lo previsto en el oficio circular por el que se dan a conocer los Lineamientos y Procedimiento para el Control, Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de enero de 1998, precisamente en el Título Reglas, Sección II, Regla 9 y 15, esta Jefatura de Planeación y Finanzas de la Delegación 4 Sureste del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Distrito Federal, es competente para fincar el presente Pliego Preventivo de Responsabilidades número DPF-38-06-2004, integrado con motivo de la auditoria practicada por el personal de la entonces contaduría mayor de hacienda, hoy auditoria superior de la federación, identificada con el número de folio 031/01, efectuada a la Jefatura de Servicios Jurídicos, Departamento de construcción, conservación y equipamiento, enfocada a verificar el cumplimiento tanto de sus programas sustantivos, como de la normatividad interna y externa que le es aplicable, durante el periodo comprendido en dicha revisión; así como lo derivado del estado del expediente administrativo número 236/2002, integrado en el órgano interno de control del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Distrito Federal, con motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al C. Juan Antonio del Olmo Calzada, por los hechos ocurridos durante el desempeño de sus funciones como Jefe de Servicios Administrativos de la Delegación 4 Sureste del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo siguiente: Celebró indebidamente convenio de diferimiento de plazo de inicio de los trabajos contratados; Las garantías correspondientes se presentaron fuera del plazo establecido en la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas; No verificó que el contratista presentará las garantías establecidas en la cláusula segunda del convenio de diferimiento, por lo que no se salvaguardaron los intereses del Instituto en forma correcta y de conformidad con las leyes y normatividad vigente; Efectúo en forma extemporánea el trámite para pagar el anticipo. Se determinó que se causó un daño patrimonial al Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$148,988.76 (ciento cuarenta y ocho mil novecientos ochenta y ocho pesos 76/100 M.N.), por tal motivo es procedente fincar el Pliego Preventivo de Responsabilidades en forma directa a usted con base en los antecedentes mencionados. En consecuencia con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 169 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se le otorga un termino de 20 días hábiles, siguientes a la fecha de su publicación para que manifieste lo que a su derecho convenga, pudiendo ofrecer dentro del termino de 15 días hábiles, siguientes a la fecha de presentación del escrito por el que manifestare lo que a su derecho

convenga, las pruebas documentales que estime pertinentes ante la unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social.; ubicada en Melchor Ocampo número 479 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, Distrito Federal. Asimismo, se le informa que la documentación que corroboran las irregularidades descritas, se encuentra a su disposición en la Oficina de la propia Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en el domicilio antes mencionado.

México, D.F., a 10 de junio de 2004.

El Titular de la Jefatura de Planeación y Finanzas de la Delegación 4 Sureste
en el Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social

C.P. Margarita Chávez Esquivel

Rúbrica.

(R.- 196882)

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección Regional Centro
Delegación 4 Sureste del Distrito Federal
Jefatura de Planeación y Finanzas
NOTIFICACION POR EDICTO
C. Carlos Manuel Alcalá Trejo.

Por no localizarse en su domicilio ubicado en la calle de Rafael Delgado número 3, colonia Circuito Novelistas, código postal 53100, Ciudad Satélite, Naucalpan Estado de México, y al ignorarse su paradero, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación suplementaria, en materia administrativa, se le notifica, conforme a lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47 y 50 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 157, 159, 161, 162, 163, 164, 165, 166 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; así como lo previsto en el oficio circular por el que se dan a conocer los Lineamientos y Procedimiento para el Control, Seguimiento y Cobro de las Sanciones Económicas, Multas y Pliegos de Responsabilidades, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 15 de enero de 1998, precisamente en el Título Reglas, Sección II, Regla 9 y 15, esta Jefatura de Planeación y Finanzas de la Delegación 4 Sureste del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Distrito Federal, es competente para fincar el presente Pliego Preventivo de Responsabilidades número DPF/38/01/2004, integrado con motivo de la auditoria practicada por el personal de la entonces contaduría mayor de hacienda, hoy auditoria superior de la federación, identificada con el número de folio 031/01, efectuada a la Jefatura de Servicios Jurídicos, departamento de construcción, conservación y equipamiento, enfocada a verificar el cumplimiento tanto de sus programas sustantivos, como de la normatividad interna y externa que le es aplicable, durante el periodo comprendido en dicha revisión; así como lo derivado del estado del expediente administrativo número 236/2002, integrado en el órgano interno de control del Instituto Mexicano del Seguro Social en el Distrito Federal, con motivo de la responsabilidad administrativa atribuida al C. Carlos Manuel Alcalá Trejo, por los hechos ocurridos durante el desempeño de sus funciones como Jefe del Departamento de Construcción, Conservación y Equipamiento en la Delegación 4 Sureste del Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo a lo siguiente: Publicó con veinte días de anticipación a la fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica la licitación pública nacional número 00641114-011-99, convocatoria 001, segunda convocatoria; No observó los términos que establece ley de adquisiciones y obras públicas en el acta de fallo por convocatoria pública nacional número 00641114-011-99; Aceptó indebidamente la póliza de fianza número 477718 que garantizaba la amortización o la devolución del anticipo otorgado, misma que cubría únicamente el 50% del monto otorgado, además de que dicha garantía fue presentada por el contratista fuera del plazo establecido en la citada ley; Celebró indebidamente convenio de diferimiento de plazo de inicio de los trabajos contratados; Efectuó en forma extemporánea el trámite para pagar el anticipo, es decir trece días después de que debieron iniciarse los trabajos; No supervisó que se elaboraran oportunamente las actas de incumplimiento; No supervisó que se hiciera exigible el cobro de las penas convencionales por importe de \$58,456.47 (cincuenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y seis pesos 47/100 m.n.). Se determinó que se causo un daño patrimonial al Instituto Mexicano del Seguro Social por la cantidad de \$207,445.23 (doscientos siete mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos 23/100 M.N.), por tal motivo

es procedente fincar el Pliego Preventivo de Responsabilidades en forma directa a usted con base en los antecedentes mencionados. En consecuencia con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 169 del Reglamento de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, se le otorga un termino de 20 días hábiles siguientes a la fecha de su publicación para que manifieste lo que a su derecho convenga, pudiendo ofrecer dentro del termino de 15 días hábiles siguientes a la fecha de presentación del escrito por el que manifestare lo que a su derecho convenga, las pruebas documentales que estime pertinentes ante la unidad de Contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social.; ubicada en: Melchor Ocampo número 479 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo en la Ciudad de México, Distrito Federal. Así mismo, se le informa que la documentación que corroboran las irregularidades descritas, se encuentra a su disposición en la oficina de la propia contraloría Interna en el Instituto Mexicano del Seguro Social, sita en el domicilio antes mencionado.

México, D.F., 10 de junio de 2004.

El Titular de la Jefatura de Planeación y Finanzas de la
Delegación 4 Sureste en el Distrito Federal del Instituto Mexicano del Seguro Social
C.P. Margarita Chávez Esquivel

Rúbrica.

(R.- 196885)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con Residencia en Naucalpan, Estado de México
EDICTO

Mauricio Javier Barbarrusa Cortecero.

En cumplimiento al auto de uno de junio de dos mil cuatro, dictado por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, en el Juicio de Amparo 352/2004-V, promovido por Bernardina Reséndiz Díaz, por su propio derecho, contra actos del Juez Quinto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos con Residencia en Coacalco de Berriozábal, Estado de México y otra autoridad, se le tuvo como tercero perjudica a Mauricio Javier Barbarrusa Cortecero, y en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó emplazar por medio del presente Edicto a este juicio, para que si a sus intereses conviniere se apersona al mismo, entendiéndose que debe presentarse en el local de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, con residencia en Naucalpan de Juárez, sito en avenida 16 de septiembre número 65, Fraccionamiento Parque Industrial, Naucalpan de Juárez, Estado de México, código postal 53489, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este Edicto. Haciendo de su conocimiento que la celebración de la audiencia constitucional tendrá verificativo a las nueve horas con cincuenta y cinco minutos el día diez de junio de dos mil cuatro. Previniéndole para que señale domicilio en esta ciudad, dentro de los tres días siguientes al que surta efectos el emplazamiento, apercibido que de no hacerlo, se le harán por lista los subsecuentes, aun los de carácter personal. Quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente:

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 8 de junio de 2004.

El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México

Lic. Francisco Fabián Hernández Pérez

Rúbrica.

(R.- 196924)

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
MONEX GRUPO FINANCIERO
(ANTES MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.)
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

H. Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales consolidados de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (antes Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.) y subsidiarias, al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los ejercicios que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la Casa de Bolsa. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión. Nuestros exámenes incluyeron las cuentas de orden que se muestran en el balance general consolidado y que representan los valores y efectivo propiedad de los clientes con quienes la Casa de Bolsa realiza operaciones.

1. Como se explica en la nota 2 de los estados financieros, la Casa de Bolsa formula sus estados financieros, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales en los casos que se indican en la misma nota difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

2. En mayo de 2003, se constituyó Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., motivo por el cual, en junio del mismo año, se llevó a cabo la enajenación de 51% de las acciones representativas del capital social de la Casa de Bolsa al grupo antes mencionado, formando parte del mismo a partir de esa fecha.

3. En julio de 2003, mediante circular 4/2003, Banco de México autorizó a las casas de bolsa a efectuar operaciones de contado de compraventa de divisas, contra moneda nacional con clientes. Derivado de lo anterior, se tomó la decisión de iniciar a partir del 8 de septiembre de 2003, operaciones de compraventa de divisas. En noviembre del mismo año, se traspasaron a la Casa de Bolsa aproximadamente 800 empleados que laboraban en la casa de cambio, bajo el concepto de sustitución patronal.

En virtud de lo mencionado anteriormente, los estados financieros al 31 de diciembre de 2003, no son comparativos con el ejercicio anterior, situación que debe tomarse en

cuenta para el adecuado análisis e interpretación de los mismos.

4. El 30 de diciembre de 2003, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero fusionó a División Corporativa de Monex Divisas, S.A. de C.V. Dicha fusión se llevó a cabo con información financiera al 30 de noviembre de 2003 de la Casa de Bolsa y 30 de diciembre del mismo año de la sociedad fusionada. Derivado de la fusión mencionada, el capital contable de la Casa de Bolsa se incrementó en \$403,485 miles (ver nota 24).

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (antes Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.) y subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y 2002, y los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 27 de febrero de 2004.

Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global

C.P.C. José Luis García Ramírez

Rúbrica.

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

MONEX GRUPO FINANCIERO

(ANTES MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.)

H. Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (antes Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.) rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2003, que presenta a ustedes el Consejo de Administración.

He asistido a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesarios examinar. Asimismo revisé el contenido del dictamen que en fecha 27 de febrero de 2004, emitieron los auditores externos de la sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración.

1. Como se explica en la nota 2 de los estados financieros, la Casa de Bolsa formula sus estados financieros, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales en los casos que se indican en la misma nota difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México.

2. En mayo de 2003, se constituyó Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., motivo por el cual, en junio del mismo año, se llevó a cabo la enajenación de 51% de las acciones representativas del capital social de la Casa de Bolsa al grupo antes mencionado, formando parte del mismo a partir de esa fecha.

3. En julio de 2003, mediante Circular 4/2003, Banco de México autorizó a las casas de bolsa a efectuar operaciones de contado de compraventa de divisas, contra moneda

nacional con clientes. Derivado de lo anterior, se tomó la decisión de iniciar a partir del 8 de septiembre de 2003, operaciones de compraventa de divisas. En noviembre del mismo año, se traspasaron a la Casa de Bolsa aproximadamente 800 empleados que laboraban en Monex Divisas, S.A. de C.V., casa de cambio, bajo el concepto de sustitución patronal.

4. El 30 de diciembre de 2003, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero, fusionó a División Corporativa de Monex Divisas, S.A. de C.V. Derivado de la fusión mencionada, el capital contable de la Casa de Bolsa se incrementó en \$403,485 miles (ver nota 24 de los estados financieros).

En mi opinión, los Criterios y Políticas Contables y de Información empleados por la Casa de Bolsa y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior, por lo tanto, en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Monex Grupo Financiero (antes Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V.) al 31 de diciembre de 2003, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 27 de febrero de 2004.

Comisario

C.P.C. Jorge Rico Trujillo

Rúbrica.

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

MONEX GRUPO FINANCIERO

(ANTES MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.)

BALANCES GENERALES CONSOLIDADOS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003)

(notas 1 y 2)

	2003	2002
Activo		
Disponibilidades (nota 4)	\$ 768,845	\$ 81,466
Inversiones en valores		
Títulos para negociar (nota 5)	92,998	6,343
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 6)	17,035	5,928
Otras cuentas por cobrar, neto (nota 8)	83,103	8,487
Inmuebles, mobiliario y equipo, neto (nota 9)	74,903	2,070
Inversiones permanentes en acciones (nota 11)	48,829	28,842
Impuestos diferidos (nota 22)	236,011	-
Otros activos		
Otros activos, cargos diferidos e intangibles (Nota 12)	6,800	5,269
Total activo	<u>\$ 1,328,524</u>	<u>\$ 138,405</u>
Pasivo		
Préstamos bancarios y de otros organismos		

(nota 13)		
De corto plazo	\$ 43	\$ -
De largo plazo	<u>23,598</u>	-
	<u>23,641</u>	-
Valores asignados por liquidar (nota 14)	<u>58,324</u>	-
Operaciones con valores y derivadas		
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 6)	15,389	1,563
Operaciones con instrumentos derivados (nota 7)	<u>1,327</u>	-
	<u>16,716</u>	<u>1,563</u>
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	8,304	2,129
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 15)	<u>281,504</u>	<u>31,804</u>
	<u>289,808</u>	<u>33,933</u>
Total pasivo	<u>388,489</u>	<u>35,496</u>
Capital contable (nota 17)		
Capital contribuido		
Capital social	130,715	110,488
Capital ganado		
Reservas de capital	61,317	5,274
Resultado de ejercicios anteriores	307,360	(23,074)
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	1,520	298
Resultado por tenencia de activos no monetarios	7,444	12
Resultado neto	<u>431,679</u>	<u>9,911</u>
Total capital contable	<u>940,035</u>	<u>102,909</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 1,328,524</u>	<u>\$ 138,405</u>
Cuentas de orden (nota 23)		
Operaciones por cuenta de terceros		
Clientes cuentas corrientes		
Bancos de clientes	\$ 40,203	\$ 80,226
Liquidación de operaciones de clientes	<u>9,272</u>	<u>2,899</u>
	<u>49,475</u>	<u>83,125</u>
Valores de clientes		
Valores de clientes recibidos en custodia	13,811,942	9,816,804
Valores y documentos recibidos en garantía	19,317	3,618
	<u>13,831,259</u>	<u>9,820,422</u>
Operaciones por cuenta de clientes		
Operaciones de reporto de clientes	2,612,203	-
Operaciones de compra de opciones de clientes	305	197
	<u>2,612,508</u>	<u>197</u>
Total por cuenta de terceros	<u>\$ 16,493,242</u>	<u>\$ 9,903,744</u>
Operaciones por cuenta propia		
Cuentas de registro propias		
Valores de la sociedad entregados en custodia	\$ 76,830	\$ 4,155
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	<u>11,150</u>	<u>1,114</u>
	<u>87,980</u>	<u>5,269</u>
Operaciones de reporto (nota 6)		
Títulos a recibir por reporto	14,473,760	4,988,264
Acreedores por reporto	<u>(14,460,616)</u>	<u>(4,984,370)</u>
	<u>13,144</u>	<u>3,894</u>
Deudores por reporto	8,023,882	520,439
Títulos a entregar por reporto	<u>(8,035,380)</u>	<u>(519,968)</u>
	<u>(11,498)</u>	<u>471</u>
Otras cuentas de orden	<u>(67,246)</u>	<u>1,039</u>
Total por cuenta propia	<u>\$ 22,380</u>	<u>\$ 10,673</u>

El capital social histórico de la sociedad al 31 de diciembre de 2003 asciende a \$120,717.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes balances generales consolidados se formularon, de conformidad con los Criterios de

Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General Lic. Moisés Tiktin Nickin Rúbrica. Auditor Interno Lic. José Luis Flores Macías Rúbrica.	Director Corporativo de Administración y Finanzas Lic. Juan Luis Cevallos Almada Rúbrica. Contador Lic. José Manuel Corona Cervantes Rúbrica.
--	--

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.

MONEX GRUPO FINANCIERO

(ANTES MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.)

ESTADOS CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003)

(notas 1 y 2)

	2003	2002
Comisiones y tarifas	<u>\$ 30,637</u>	<u>\$ 42,676</u>
Utilidad por compraventa	488,882	349,167
Pérdida por compraventa	(1)	(51)
Ingresos por intereses	273,977	1,054
Gastos por intereses	(358,814)	(266,088)
Resultado por valuación a valor razonable	9,949	1,398
Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero por intermediación)	<u>(12,085)</u>	<u>(423)</u>
Margen financiero por intermediación	<u>401,908</u>	<u>85,057</u>
Ingresos totales de la operación (nota 21)	432,545	127,733
Gastos de administración	<u>270,468</u>	<u>125,588</u>
Resultado de la operación	162,077	2,145
Otros productos	34,063	4,962
Otros gastos	<u>(7,316)</u>	<u>(2,039)</u>
Otros productos (neto)	<u>26,747</u>	<u>2,923</u>
Resultado antes de ISR y PTU	188,824	5,068
ISR y PTU causados (nota 22)	847	65
ISR y PTU diferidos (nota 22)	<u>(236,017)</u>	-
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	423,994	5,003
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas (nota 11)	<u>7,685</u>	<u>4,908</u>
Resultado neto consolidado	<u>\$ 431,679</u>	<u>\$ 9,911</u>

La utilidad por acción correspondiente a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2003 y 2002 se muestra en la nota 18.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de

Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

Lic. Moisés Tiktin Nickin

Rúbrica.

Auditor Interno

Lic. José Luis Flores Macías

Rúbrica.

Director Corporativo de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luis Cevallos Almada

Rúbrica.

Contador

Lic. José Manuel Corona Cervantes

Rúbrica.

Aplicación del resultado del ejercicio anterior		496	9,415			(9,911)	
Movimientos en el capital por fusión (nota 24)	<u>20,227</u>	<u>55,547</u>	<u>321,019</u>	—		<u>6,692</u>	<u>403,485</u>
Total	20,227	56,043	330,434			6,692	(9,911) 403,485
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Resultado del ejercicio						431,679	431,679
Resultado por conversión de operaciones extranjeras				1,222			1,222
Efectos de valuación en empresas asociadas y afiliadas	—	—	—	740	—	740	
Total	—	—	—	1,222	—	740	431,679 433,641
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 130,715</u>	<u>\$ 61,317</u>	<u>\$ 307,360</u>	<u>\$ 1,520</u>	<u>\$ 7,444</u>	<u>\$ 431,679</u>	<u>\$ 940,035</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable se formularon, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Moisés Tiktin Nickin
 Rúbrica.
 Auditor Interno
Lic. José Luis Flores Macías
 Rúbrica.

Director Corporativo de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luis Cevallos Almada
 Rúbrica.
 Contador
Lic. José Manuel Corona Cervantes
 Rúbrica.

MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.
MONEX GRUPO FINANCIERO
(ANTES MONEX CASA DE BOLSA, S.A. DE C.V.)
ESTADOS CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo al 31 de diciembre de 2003)
(notas 1 y 2)

	2003	2002
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 431,679	\$ 9,911
Partidas aplicadas a resultados que no generaron o requirieron la utilización de recursos		
Depreciaciones y amortizaciones	4,060	2,527
Reserva para cuentas incobrables	6	-
Impuestos diferidos	(236,011)	-
Resultado por valuación a valor razonable	(9,949)	(1,397)
Participación en el resultado de subsidiarias	7,685	(4,908)
Provisión para gratificación	<u>3,903</u>	<u>1,338</u>
	201,373	7,471
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación		
Inversiones en valores	(74,650)	24,111
Operaciones de reporto	717	(1,295)
Operaciones con instrumentos financieros derivados	1,273	-
Otras cuentas por cobrar	(74,622)	222
Valores asignados por liquidar	58,324	-
ISR y PTU por pagar	6,175	(2,432)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>245,797</u>	<u>5,603</u>
Recursos generados en la operación	<u>364,387</u>	<u>33,680</u>
Aumento o disminución en actividades de financiamiento		
Aumento en el capital contable por fusión	396,793	-
Préstamos bancarios y de otros organismos	23,641	-
Aportaciones de capital	-	42,240
Resultado por conversión de operaciones extranjeras	<u>1,222</u>	<u>488</u>
Recursos generados en actividades de financiamiento	<u>421,656</u>	<u>42,728</u>
Actividades de inversión		
Adquisiciones de activo fijo	(76,731)	(1,057)
(Aumento) disminución en acciones de carácter permanente	(20,240)	4,552
Otros activos	<u>(1,693)</u>	<u>(936)</u>
Recursos (utilizados) generados en actividades de inversión	<u>(98,664)</u>	<u>2,559</u>
Aumento de efectivo y equivalentes	<u>687,379</u>	<u>78,967</u>
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	81,466	2,499
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 768,845</u>	<u>\$ 81,466</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera se formularon, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para las Casas de Bolsa, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo establecido en los artículos 26 Bis, 26 Bis 2, 26 Bis 4 y 26 Bis 7 de la Ley del Mercado de Valores, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Casa de Bolsa hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas bursátiles y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

Lic. Moisés Tiktin Nickin

Rúbrica.

Auditor Interno

Lic. José Luis Flores Macías

Rúbrica.

Director Corporativo de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luis Cevallos Almada

Rúbrica.

Contador

Lic. José Manuel Corona Cervantes

Rúbrica.

(R.- 197137)

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.
CASA DE CAMBIO
MONEX GRUPO FINANCIERO
(ANTES MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V., CASA DE CAMBIO)
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado los balances generales no consolidados de Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Grupo Financiero (antes Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio) al 31 de diciembre de 2003 y 2002, así como los estados no consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que les son relativos, por los años que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración de la casa de cambio. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestras auditorías.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con los Criterios Contables para Casas de Cambio emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1. Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la casa de cambio prepara y presenta sus estados financieros con base en los Criterios Contables para Casas de Cambio, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales en los casos que se indican en dicha nota, difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. En mayo de 2003, se constituyó Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., motivo por el cual, en junio del mismo año, se llevó a cabo la enajenación de 51% de las acciones representativas del capital social de la Casa de Cambio al Grupo antes mencionado, formando parte del mismo a partir de esa fecha (nota 1).

3. En julio de 2003, mediante Circular 4/2003, Banco de México autorizó a las casas de bolsa a efectuar operaciones de contado de compraventa de divisas, contra moneda nacional con clientes. Derivado de lo anterior, a partir del 8 de septiembre de 2003, la casa de cambio redujo en forma sustancial la realización de sus operaciones de compraventa de divisas. En esa fecha, la casa de bolsa del Grupo Financiero inició este tipo de operaciones. En noviembre del mismo año, se reubicaron a la casa de bolsa aproximadamente 800 empleados que laboraban en la casa de cambio, bajo el concepto de sustitución patronal (nota 1). La Institución continúa realizando operaciones de compraventa de divisas con el público en general, de acuerdo con las reglas de operación establecidas para casas de cambio.

4. En asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 11 de diciembre

de 2003, se aprobó la escisión de la casa de cambio subsistiendo como sociedad escidente y, constituyéndose como sociedad escindida División Corporativa de Monex Divisas, S.A. de C.V. Como resultado de la escisión, la casa de cambio aportó a la sociedad escindida parte de su activo, pasivo y capital (nota 19).

En virtud de lo mencionado en los párrafos 3 y 4 anteriores, la información financiera al 31 de diciembre de 2003, no es comparable con el ejercicio anterior, situación que debe tomarse en cuenta para el adecuado análisis e interpretación de la misma.

5. Los estados financieros no consolidados adjuntos de Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Grupo Financiero, fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la Casa de Cambio como una entidad jurídica independiente; por lo tanto, las inversiones en acciones de sus compañías subsidiarias se valuaron a través del método de participación. Por separado se presentan los estados financieros consolidados, sobre los cuales con esta misma fecha emitimos nuestro dictamen sin salvedades.

En nuestra opinión, los estados financieros no consolidados que se acompañan, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera no consolidada de Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Grupo Financiero (antes Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio) al 31 de diciembre de 2003 y 2002, los resultados no consolidados de sus operaciones, las variaciones en su capital contable y los cambios en su situación financiera, por los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con los Criterios Contables para Casas de Cambio establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 26 de febrero de 2004.

Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global

C.P.C. José Luis García Ramírez

Rúbrica.

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.

CASA DE CAMBIO

MONEX GRUPO FINANCIERO

(ANTES MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V., CASA DE CAMBIO)

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Grupo Financiero (antes Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio), rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros no consolidados que presentan a ustedes el Consejo de Administración en relación con la marcha de la sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2003.

Asistí a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, revisé el contenido del dictamen que en fecha 26 de febrero de 2004, emitieron los auditores externos de la sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, de los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración.

1. Como se explica en la nota 2 a los estados financieros, la casa de cambio está obligada a preparar y presentar sus estados financieros con base en los Criterios Contables para Casas de Cambio, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales en los casos que se indican en dicha nota, difieren con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto

Mexicano de Contadores Públicos.

2. En mayo de 2003, se constituyó Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., motivo por el cual, en junio del mismo año, se llevó a cabo la enajenación de 51% de las acciones representativas del capital social de la Casa de Cambio al Grupo antes mencionado, formando parte del mismo a partir de esa fecha (nota 1 a los estados financieros).

3. En julio de 2003, mediante Circular 4/2003, Banco de México autorizó a las casas de bolsa a efectuar operaciones de contado de compraventa de divisas, contra moneda nacional con clientes. Derivado de lo anterior, a partir del 8 de septiembre de 2003, la casa de cambio redujo en forma sustancial la realización de sus operaciones de compraventa de divisas. En esa fecha, la casa de bolsa del Grupo Financiero (intercompañía) inició este tipo de operaciones. En noviembre del mismo año, se traspasaron a la casa de bolsa aproximadamente 800 empleados que laboraban en la casa de cambio, bajo el concepto de sustitución patronal, por lo que, no hubo pago de liquidación de personal (nota 1 a los estados financieros).

4. Mediante asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 11 de diciembre de 2003, se aprobó la escisión de la casa de cambio subsistiendo como sociedad escidente y, constituyéndose como sociedad escindida División Corporativa de Monex Divisas, S.A. de C.V. Como resultado de la escisión, la casa de cambio aportó a la sociedad escindida parte de su activo, pasivo y capital (nota 19 a los estados financieros).

En virtud de lo mencionado anteriormente, el balance general al 31 de diciembre de 2003, no es comparativo con el ejercicio anterior, situación que debe tomarse en cuenta para el adecuado análisis e interpretación del mismo.

5. Los estados financieros no consolidados adjuntos de Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Grupo Financiero, fueron preparados para cumplir con las disposiciones legales a que está sujeta la casa de cambio como una entidad jurídica independiente; por lo tanto, las inversiones en acciones de sus compañías subsidiarias se valoraron a través del método de participación. Por separado se presentan los estados financieros consolidados, sobre los cuales con fecha 26 de febrero de 2004 el auditor externo emitió su dictamen sin salvedades.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por la casa de cambio y considerados por los administradores para preparar los estados financieros no consolidados que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio anterior; por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente en todos los aspectos importantes, la situación financiera no consolidada de Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Grupo Financiero (antes Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio), al 31 de diciembre de 2003, los resultados no consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el año terminado en esa fecha, de conformidad con los Criterios Contables para Casas de Cambio establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 27 de febrero de 2004.

Comisario

C.P.C. Jorge Rico Trujillo

Rúbrica.

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.

CASA DE CAMBIO

MONEX GRUPO FINANCIERO

(ANTES MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V., CASA DE CAMBIO)

BALANCES GENERALES NO CONSOLIDADOS

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

(notas 1 y 2)

	Al 31 de diciembre de	
	2003	2002
Activo		
Disponibilidades (nota 6)		
Caja, billetes y monedas	\$ 9	\$ 19,333
Bancos	19,297	358,558
Documentos de cobro inmediato		1,747
Remesas en camino	458	191,205
Disponibilidades restringidas (nota 2g)	<u>44,903</u>	<u>(96,408)</u>
	<u>64,667</u>	<u>474,435</u>
Inversiones en valores (nota 7)		
Títulos para negociar	93,565	213,037
Cuentas por cobrar (neto) (nota 8)	12,799	113,013
Bienes adjudicados	1,383	156
Mobiliario y equipo (neto) (nota 9)	2,011	42,553
Inversiones permanentes en acciones (nota 10)	50	80,954
Impuestos diferidos (neto) (nota 11)	12,473	23,370
Otros activos, cargos diferidos e intangibles	<u>272</u>	<u>1,735</u>
Total activo	<u>\$ 187,220</u>	<u>\$ 949,253</u>
Pasivo		
Préstamos bancarios (nota 12)		
De corto plazo		\$ 7,614
De largo plazo		<u>22,841</u>
		<u>30,455</u>
Otras cuentas por pagar		
ISR y PTU por pagar	\$ 747	4,499
Acreeedores diversos y otras cuentas por pagar (nota 13)	<u>137,648</u>	<u>447,630</u>
	<u>138,395</u>	<u>452,129</u>
Total pasivo	<u>138,395</u>	<u>482,584</u>
Capital contable (nota 14)		
Capital contribuido		
Capital social	35,244	122,440
Capital ganado		
Reservas de capital		55,548
Resultado de ejercicios anteriores		252,432
Exceso o (insuficiencia) en la actualización del capital contable		(66,967)
Resultado por tenencia de activos no monetarios	1	4,563
Resultado escindido	(42,280)	
Resultado del ejercicio	<u>55,860</u>	<u>98,653</u>
Total capital contable	<u>48,825</u>	<u>466,669</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 187,220</u>	<u>\$ 949,253</u>

	2003	2002
Cuentas de orden		
Cheques de viajero en consignación		\$ 19,615
Giros en tránsito	\$ 31,321	\$ 247,588
Divisas a entregar por ventas diferidas (nota 6c)		\$ 624,428
Divisas a recibir por compras diferidas (nota 6c)	\$ 44,903	\$ 528,020
Otras obligaciones contingentes	\$ 4,599	\$ 1,397

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Nota: Capital histórico de \$35,000 en 2003 y 2002.

Los presentes balances generales no consolidados se formularon, de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la sociedad, hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valuaron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes balances generales no consolidados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General Director Corporativo de Administración y Finanzas

Lic. Héctor Lagos Dondé

Lic. Juan Luis Cevallos Almada

Rúbrica.

Rúbrica.

Gerente de Contraloría y Auditoría

Gerente de Contabilidad

C.P. José Luis Flores Macías

C.P. Eduardo Bravo Hernández

Rúbrica.

Rúbrica.

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.

CASA DE CAMBIO

MONEX GRUPO FINANCIERO

(ANTES MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V., CASA DE CAMBIO)

ESTADOS NO CONSOLIDADOS DE RESULTADOS

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

(notas 1 y 2)

	Años terminados el	
	31 de diciembre de	
	2003	2002
Resultado por compraventa de divisas (nota 16)	\$ 554,488	\$ 720,405
Ingresos por intereses	15,923	19,391
Gastos por intereses	1,223	1,810
Resultado por posición monetaria, neto		
(margen financiero) (nota 2c)	<u>(14,232)</u>	<u>(21,005)</u>
Margen financiero	554,956	716,981
Comisiones pagadas	<u>15,329</u>	<u>19,809</u>
Ingresos (egresos) totales de la operación	539,627	697,172
Gastos de administración	<u>465,781</u>	<u>531,085</u>
Resultado de la operación	73,846	166,087

Otros productos	36,923	10,949
Otros gastos	<u>10,814</u>	<u>22,852</u>
	<u>26,109</u>	<u>(11,903)</u>
Resultado antes de ISR y PTU	99,955	154,184
ISR y PTU causados (nota 17)	43,235	72,239
ISR y PTU diferidos (nota 11)	<u>10,116</u>	<u>(5,911)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	46,604	87,856
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas (nota 10)	<u>9,256</u>	<u>10,797</u>
Resultado neto	<u>\$ 55,860</u>	<u>\$ 98,653</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados no consolidados de resultados se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados no consolidados de resultados fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

Director Corporativo de Administración y Finanzas

Lic. Héctor Lagos Dondé

Lic. Juan Luis Cevallos Almada

Rúbrica.

Rúbrica.

Gerente de Contraloría y Auditoría

Gerente de Contabilidad

C.P. José Luis Flores Macías

C.P. Eduardo Bravo Hernández

Rúbrica.

Rúbrica.

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.
CASA DE CAMBIO

MONEX GRUPO FINANCIERO

(ANTES MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V., CASA DE CAMBIO)
ESTADOS NO CONSOLIDADOS DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR LOS EJERCICIOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003 Y 2002
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)
(notas 1, 2 y 14)

Concepto	Capital contribuido	Reservas de capital	Resultados de ejercicios anteriores	Capital ganado Exceso o (insuficiencia) en la actualización del capital contable	Resultado por tenencia de activos no monetarios	Resultado neto	Total capital contable
	Capital social	capital	de ejercicios anteriores	del capital contable	de activos no monetarios	neto	capital contable
Saldos al 31 de diciembre de 2001	\$ 118,680	\$ 54,435	\$ 167,738	\$ (66,967)	\$ 878	\$ 123,267	\$ 398,031
		Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Aumento de capital social	3,760				3,760		
Traspaso del resultado del ejercicio de 2001			123,267			(123,267)	
Incremento de reservas de capital		1,113	(1,113)				
Decreto de dividendos mediante asamblea general ordinaria de accionistas del 30 de abril de 2002			(37,460)				(37,460)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Resultado del ejercicio						98,653	98,653
Resultado por tenencia de activos no monetarios					3,685		3,685
Saldos al 31 de diciembre de 2002	<u>122,440</u>	<u>55,548</u>	<u>252,432</u>	<u>(66,967)</u>	<u>4,563</u>	<u>98,653</u>	<u>466,669</u>
		Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Traspaso del resultado del ejercicio de 2002			98,653			(98,653)	
Decreto de dividendos mediante							

asamblea general ordinaria de accionistas del 9 de enero y del 30 de mayo de 2003			(72,045)				(72,045)
Decremento en cuentas de capital derivado de la escisión de la casa de cambio (nota 19)	(87,196)	(55,548)	(279,040)	66,967	(6,693)	(42,280)	(403,790)
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral							
Resultado del ejercicio						55,860	55,860
Resultado por tenencia de activos no monetarios					2,131		2,131
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 35,244</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 1</u>	<u>\$ 13,580</u>	<u>\$ 48,825</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados financieros.

Los presentes estados no consolidados de variaciones en el capital contable se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados no consolidados de variaciones en el capital contable fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General
Lic. Héctor Lagos Dondé
 Rúbrica.
 Gerente de Contraloría y Auditoría
C.P. José Luis Flores Macías
 Rúbrica.

Director Corporativo de Administración y Finanzas
Lic. Juan Luis Cevallos Almada
 Rúbrica.
 Gerente de Contabilidad
C.P. Eduardo Bravo Hernández
 Rúbrica.

MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V.
CASA DE CAMBIO
MONEX GRUPO FINANCIERO
(ANTES MONEX DIVISAS, S.A. DE C.V., CASA DE CAMBIO)
ESTADOS NO CONSOLIDADOS DE CAMBIOS EN LA SITUACION
FINANCIERA
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)
(notas 1 y 2)

	Años terminados el	
	31 de diciembre de	
	2003	2002
Actividades de operación		
Resultado neto	\$ 55,860	\$ 98,653
Partidas aplicadas a resultados que no (generaron) o requirieron la utilización de recursos		
Depreciación y amortización	14,297	16,816
Impuestos diferidos	10,116	(5,911)
Provisiones para obligaciones diversas		39,462
Estimación para cuentas incobrables	10,756	22,852
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas	<u>(9,256)</u>	<u>(10,797)</u>
	81,773	161,075
Aumento o (disminución) de partidas relacionadas con la operación		
Operaciones de tesorería (inversiones en valores)	119,472	141,375
Cuentas por cobrar	89,458	(107,669)
Préstamos bancarios	(30,455)	(4,826)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	(313,734)	(322,334)
Bienes adjudicados	(1,227)	8
Impuestos diferidos	<u>781</u>	<u>986</u>
Recursos (utilizados) por la operación	<u>(53,932)</u>	<u>(131,385)</u>
Actividades de financiamiento		
Pago de dividendos en efectivo	(72,045)	(37,460)
Aumento de capital social		3,760
Escisión (nota 19)	<u>(403,790)</u>	<u>—</u>
Recursos (utilizados) en actividades de financiamiento	<u>(475,835)</u>	<u>(33,700)</u>
Actividades de inversión		
Activo fijo e inversiones permanentes en acciones	118,536	(9,430)
Cargos y créditos diferidos	<u>1,463</u>	<u>(398)</u>
Recursos generados (utilizados) en actividades de inversión	<u>119,999</u>	<u>(9,828)</u>
(Disminución) de efectivo y equivalentes	(409,768)	(174,913)
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	<u>474,435</u>	<u>649,348</u>
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 64,667</u>	<u>\$ 474,435</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de estos estados

financieros.

Los presentes estados no consolidados de cambios en la situación financiera se formularon de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Casas de Cambio, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52, 53 y 84 fracción VI de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la sociedad hasta las fechas arriba mencionadas, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

Los presentes estados no consolidados de cambios en la situación financiera fueron aprobados por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que los suscriben.

Director General

Lic. Héctor Lagos Dondé

Rúbrica.

Gerente de Contraloría y Auditoría

C.P. José Luis Flores Macías

Rúbrica.

Director Corporativo de Administración y Finanzas

Lic. Juan Luis Cevallos Almada

Rúbrica.

Gerente de Contabilidad

C.P. Eduardo Bravo Hernández

Rúbrica.

(R.- 197138)

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

A la Asamblea de Accionistas:

Hemos examinado el balance general consolidado de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y los estados consolidados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera que le son relativos por el periodo comprendido del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2003. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del Grupo Financiero. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen se efectuó de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y que están preparados de acuerdo con los Criterios Contables aplicables a Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los criterios contables utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

1. Como se explica en la nota 2, los estados financieros consolidados que se acompañan están preparados con base en los Criterios Contables para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, en los casos que se señalan en la citada nota, difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. Mediante oficio 101-00641 del 21 de mayo de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la constitución de la sociedad controladora Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., conformada por Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. En el mes de junio de 2003, el Grupo adquirió el 51% del capital social de las citadas emisoras, por un monto inferior a su valor contable.

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias al 31 de diciembre de 2003 y el resultado consolidado de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el periodo del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con los Criterios Contables para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 10 de marzo de 2004.
Mancera, S.C.

Integrante de Ernst & Young Global
C.P.C. José Luis García Ramírez
Rúbrica.

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
DICTAMEN DEL COMISARIO

A la Asamblea de Accionistas:

En mi carácter de comisario y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los estatutos de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias, rindo a ustedes mi informe sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2003, que presentan a ustedes el Consejo de Administración.

Asistí a las asambleas de accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocado y he obtenido de los directores y administradores la información sobre las operaciones, documentación y registros que consideré necesario examinar. Asimismo, revisé el contenido del dictamen que con fecha 10 de marzo de 2004, emitió el auditor externo de la Sociedad, en relación con el examen que llevaron a cabo de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, sobre los estados financieros mencionados en el párrafo anterior, preparados por la administración.

1. Como se explica en la nota 2, los estados financieros consolidados que se acompañan están preparados con base en los Criterios Contables para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, los cuales, en los casos que se señalan en la citada nota, difieren de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, emitidos por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

2. Mediante oficio 101-00641 del 21 de mayo de 2003, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó la constitución de la sociedad controladora Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V., conformada por Monex Divisas, S.A. de C.V., Casa de Cambio, Monex Casa de Bolsa, S.A. de C.V. y Monex Operadora de Fondos, S.A. de C.V. En el mes de junio de 2003, el Grupo adquirió el 51% del capital social de las citadas emisoras, por un monto inferior a su valor contable.

En mi opinión, los criterios y políticas contables y de información empleados por el Grupo Financiero y considerados por los administradores para preparar los estados financieros consolidados que se presentan a esta asamblea, son adecuados y suficientes, por lo tanto, también en mi opinión, los estados financieros consolidados antes mencionados reflejan en forma veraz, razonable y suficiente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera consolidada de Monex Grupo Financiero, S.A. de C.V. y Subsidiarias, en sus actividades cambiarias, de valores y operación de fondos, al 31 de diciembre de 2003, los resultados consolidados de sus operaciones, las variaciones en el capital contable y los cambios en la situación financiera por el periodo del 23 de mayo al 31 de diciembre de 2003, de conformidad con los Criterios Contables para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, establecidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

México, D.F., a 12 de marzo de 2004.

Comisario

C.P.C. Jorge Rico Trujillo

Rúbrica.

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
BALANCE GENERAL CONSOLIDADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo
del 31 de diciembre de 2003)
 (notas 1 y 2)

	2003
Activo	
Disponibilidades (nota 5)	\$ 833,585
Inversiones en valores	
Títulos para negociar (nota 6)	187,712
Operaciones con valores y derivadas	
Saldos deudores en operaciones de reporto (nota 7)	17,035
Otras cuentas por cobrar (neto) (nota 9)	95,563
Bienes adjudicados	1,383
Inmuebles, mobiliario y equipo (neto) (nota 10)	76,912
Inversiones permanentes en acciones (nota 11)	48,829

Impuestos diferidos (neto) (nota 12)	248,483
Otros activos	
Otros activos, cargos diferidos e intangibles (nota 13)	7,093
Total activo	<u>\$ 1,516,595</u>
Pasivo	
Préstamos bancarios y de otros organismos (nota 14)	
De corto plazo	\$ 43
De largo plazo	<u>23,598</u>
	<u>23,641</u>
Valores asignados por liquidar (nota 15)	58,324
Operaciones con valores y derivadas	
Saldos acreedores en operaciones de reporto (nota 7)	15,389
Operaciones con instrumentos derivados (nota 8)	<u>1,327</u>
	<u>16,716</u>
Otras cuentas por pagar	
ISR y PTU por pagar	9,079
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar (Nota 16)	<u>473,711</u>
	<u>482,790</u>
Total pasivo	<u>581,471</u>
Capital contable (nota 18)	
Capital contribuido	
Capital social	171,568
Prima en venta de acciones	129,396
Capital ganado	
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes	138
Resultado neto	<u>148,850</u>
Subtotal	<u>449,952</u>
Interés minoritario al capital contable	<u>485,172</u>
Total capital contable	<u>935,124</u>
Total pasivo y capital contable	<u>\$ 1,516,595</u>
Cuentas de orden (nota 23)	
Operaciones por cuenta de terceros	
Clientes cuentas corrientes	
Bancos de clientes	\$ 40,203
Liquidación de operaciones de clientes	<u>9,272</u>
	<u>49,475</u>
Valores de clientes	
Valores de clientes recibidos en custodia	13,720,805
Valores y documentos recibidos en garantía	<u>19,317</u>
	<u>13,740,122</u>
Operaciones por cuenta de clientes	
Operaciones de reporto de clientes	2,611,055
Operaciones de compra de opciones de clientes	<u>305</u>
	<u>2,611,360</u>
Total por cuenta de terceros	<u>\$ 16,400,957</u>
Operaciones por cuenta propia	
Cuentas de registro propias	
Giros en tránsito	\$ 31,321
Valores de la sociedad entregados en custodia	167,967
Valores gubernamentales de la sociedad en custodia	12,486
Divisas a recibir por compras diferidas	44,903
Otras obligaciones contingentes	<u>4,599</u>
	<u>261,276</u>
Operaciones de reporto (nota 7)	
Títulos a recibir por reporto	14,472,612
Acreedores por reporto	<u>(14,459,468)</u>
	<u>13,144</u>

Deudores por reporto	8,023,882
Títulos a entregar por reporto	<u>(8,035,380)</u>
	<u>(11,498)</u>
Total por cuenta propia	<u>\$ 262,922</u>

Nota: el capital social histórico al 31 de diciembre de 2003, asciende a \$167,447.

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente balance general consolidado con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron, con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente balance general consolidado fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General Director Corporativo de Administración y Finanzas

Lic. Héctor Lagos Dondé Lic. Juan Luis Cevallos Almada

Rúbrica. Rúbrica.

Gerente de Contraloría y Auditoría Gerente de Contabilidad

C.P. José Luis Flores Macías Lic. José Manuel Corona Cervantes

Rúbrica. Rúbrica.

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS

ESTADO CONSOLIDADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO DEL 23 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003

(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

(notas 1 y 2)

	2003
Ingresos por intereses	\$ 7,240
Gastos por intereses	(184,125)
Resultado por posición monetaria, neto (margen financiero)	<u>(18,365)</u>
Margen financiero por intermediación	(195,250)
Comisiones y tarifas cobradas	14,861
Comisiones y tarifas pagadas	(14,168)
Resultado por intermediación (nota 21)	<u>786,486</u>
Ingresos totales de la operación	591,929
Gastos de administración y promoción	<u>426,468</u>
Resultado de la operación	165,461
Otros productos	25,086
Otros gastos	<u>(68,616)</u>
	<u>(43,530)</u>
Resultado antes del ISR y PTU	121,931
ISR y PTU diferidos (nota 12)	<u>(218,605)</u>
Resultado antes de participación en subsidiarias y asociadas	340,536
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas (nota 11)	4,376
Resultado por operaciones continuas	344,912
Interés minoritario	<u>(196,062)</u>
Resultado neto	<u>\$ 148,850</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan forman parte integrante de este estado financiero.

El presente estado consolidado de resultados con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse por el periodo arriba

mencionado, las cuales se realizaron y valoraron, con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General Director Corporativo de Administración y Finanzas

Lic. Héctor Lagos Dondé **Lic. Juan Luis Cevallos Almada**

Rúbrica.

Rúbrica.

Gerente de Contraloría y Auditoría Gerente de Contabilidad

C.P. José Luis Flores Macías **Lic. José Manuel Corona Cervantes**

Rúbrica.

Rúbrica.

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO CONSOLIDADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
POR EL PERIODO DEL 23 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)

(notas 1, 2 y 18)

	Capital contribuido		capital ganado		
	Capital	Prima en	Resultado por	Resultado	Interés
	social	venta de	tenencia de	neto	minoritario
	social	acciones	activos no	neto	minoritario
	social	acciones	monetarios	neto	minoritario
					Total
					capital
					contable
Movimientos inherentes a las decisiones de los accionistas					
Aportación de capital social el 23 de mayo de 2003	\$ 50				\$ 50
Aportación de capital social y prima por suscripción de acciones según acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas del 20 de junio de 2003	4,742	\$ 166,776			171,518
Exceso del valor en libros sobre el costo de adquisición de las acciones con derecho a voto de las subsidiarias		129,396			129,396
Aumento de capital social mediante capitalización de prima en venta de acciones de conformidad con asamblea general ordinaria y extraordinaria de accionistas del 20 de junio de 2003	166,776	(166,776)			
Movimientos inherentes al reconocimiento de la utilidad integral					
Resultado neto				\$ 148,850	148,850
Resultado por tenencia de activos no monetarios por valuación de inversiones permanentes			\$ 138		138
Interés minoritario				\$ 485,172	485,172
Saldos al 31 de diciembre de 2003	<u>\$ 171,568</u>	<u>\$ 129,396</u>	<u>\$ 138</u>	<u>\$ 148,850</u>	<u>\$ 485,172</u>
				<u>\$ 485,172</u>	<u>\$ 935,124</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente estado consolidado de variaciones en el capital contable con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los movimientos en las cuentas de capital contable derivados de las operaciones

efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financiera y demás sociedades que forman parte del Grupo Financiero que son susceptibles de consolidarse hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron, con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de variaciones en el capital contable fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General Director Corporativo de Administración y Finanzas

Lic. Héctor Lagos Dondé

Rúbrica.

Lic. Juan Luis Cevallos Almada

Rúbrica.Rúbrica.

Gerente de Contraloría y Auditoría

C.P. José Luis Flores Macías

Rúbrica.

Gerente de Contabilidad

Lic. José Manuel Corona Cervantes

MONEX GRUPO FINANCIERO, S.A. DE C.V. Y SUBSIDIARIAS
ESTADO CONSOLIDADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA
POR EL PERIODO DEL 23 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2003
(cifras en miles de pesos de poder adquisitivo del 31 de diciembre de 2003)
 (notas 1 y 2)

	2003
Actividades de operación	
Resultado neto	\$ 148,850
Partidas aplicadas a resultados que no (generaron) o requirieron la utilización de recursos	
Resultado por valuación a valor razonable	972
Depreciaciones y amortizaciones	17,932
Impuestos diferidos	(218,605)
Estimación para cuentas incobrables	48,708
Participación en el resultado de subsidiarias	<u>(4,376)</u>
	(6,519)
Aumento o disminución de partidas relacionadas con la operación	
Inversiones en valores	(188,684)
Operaciones con instrumentos financieros derivados	(319)
Valores asignados por liquidar	58,324
Otras cuentas por cobrar	(144,271)
Impuestos diferidos	(29,878)
Bienes adjudicados	(1,383)
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	<u>482,790</u>
Recursos generados en la operación	<u>170,060</u>
Aumento o disminución en actividades de financiamiento	
Préstamos bancarios y de otros organismos	23,641
Aportación de capital social	171,568
Prima en venta de acciones	<u>129,396</u>
Recursos generados en actividades de financiamiento	<u>324,605</u>
Actividades de inversión	
Adquisiciones de activo fijo y de inversiones permanentes en acciones	346,013
Cargos o créditos diferidos	<u>(7,093)</u>
Recursos generados en actividades de inversión	<u>338,920</u>
Aumento de efectivo y equivalentes	833,585
Efectivo y equivalentes al principio del periodo	=
Efectivo y equivalentes al final del periodo	<u>\$ 833,585</u>

Las notas aclaratorias que se acompañan, forman parte integrante de este estado financiero.

El presente estado consolidado de cambios en la situación financiera con los de las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse, se formuló de conformidad con los Criterios de Contabilidad para Sociedades Controladoras de Grupos Financieros, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, de observancia general

y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los orígenes y aplicaciones de efectivo derivados de las operaciones efectuadas por la Sociedad Controladora y las entidades financieras y demás sociedades que forman parte del grupo financiero que son susceptibles de consolidarse hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valuaron, con apego a sanas prácticas y a las disposiciones legales y administrativas aplicables.

El presente estado consolidado de cambios en la situación financiera fue aprobado por el Consejo de Administración, bajo la responsabilidad de los funcionarios que lo suscriben.

Director General	Director Corporativo de Administración y Finanzas
Lic. Héctor Lagos Dondé	Lic. Juan Luis Cevallos Almada
Rúbrica.	Rúbrica.
Gerente de Contraloría y Auditoría	Gerente de Contabilidad
C.P. José Luis Flores Macías	Lic. José Manuel Corona Cervantes
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 197139)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Octavo de Distrito
Estado de Chihuahua
EDICTO

En el expediente 1/2003, relativo al procedimiento de concurso mercantil de Benjamín Marcelo Palacios Perches, el Juez Octavo de Distrito en el Estado de Chihuahua, el día cinco de marzo de dos mil cuatro, dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil a dicho comerciante, retrotrayendo sus efectos al nueve de junio de dos mil tres; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos del concursado, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para el concursado, quien no podrá separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; ordenó al Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designe conciliador y a éste que inicie el procedimiento de reconocimiento de créditos; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Jorge Abraham González Anchondo, y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función el de calle Carlos Fuero 609, colonia Santa Rosa, código postal 31050, de esta ciudad de Chihuahua, con teléfono 614 4104401, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aun no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Heraldo de Chihuahua, de esta ciudad.

Chihuahua, Chih., a 24 de marzo de 2004.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en Chihuahua

Lic. Jesús Amador Casas

Rúbrica.

(R.- 197198)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
La Paz, B.C.S.

EDICTO

Ian Wilfried Walker

En el Juicio de Amparo número 137/2004, promovido por Luis Fernando Gómez Meda, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Partido Judicial de Los Cabos, con residencia en Cabo San Lucas, Baja California Sur, y Tribunal Superior de Justicia en el Estado, con residencia en esta ciudad, y por desconocerse el domicilio del tercero perjudicado Ian Wilfried Walker, por auto dictado en esta misma fecha, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en algún periódico de circulación nacional, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, señale domicilio en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibiéndolo que de no hacerlo en el término concedido, se le formularán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, de conformidad con la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, haciéndose de su conocimiento que la copia de la demanda de amparo se encuentra en este Juzgado a su disposición.

A).- Nombre de la parte quejosa: Luis Fernando Gómez Meda.

b).- Tercero perjudicado: Ian Wilfried Walker.

C).- Acto reclamado: "a).- Reclamo de la autoridad primeramente indicada, o sea, C. Juez de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Partido Judicial de Los Cabos, con residencia en Cabo San Lucas, B.C.S., el auto de fecha 20 de febrero de 2004, que dictó dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 373/99, seguido por Albert Lecomte, en contra de Ian Walker, en cuanto que el mismo es omiso en acordar sobre la devolución de la cantidad de \$2'329,566.66 (dos millones trescientos veintinueve mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), cuya suma fue depositada en dos partidas en la cuenta número 200780-2 del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, que lleva en la institución de crédito denominada Banamex, S.A., la cual corresponde a la postura legal de un bien inmueble que fue objeto de remate y adjudicación a favor de Luis Fernando Gómez Meda, cuyo procedimiento fue declarado con posterioridad nulo, quedando sin efecto todo lo actuado y consecuentemente revocada la venta judicial en relación con dicho bien, circunstancia que obliga a dicha autoridad a devolver al adjudicatario el referido dinero, sin más trámite que su petición y no obstante ello, la citada responsable evade la solicitud en tal sentido, misma que le hice mediante ocurso de fecha febrero 11 de 2004, a la que recayó el acuerdo que por esta vía se combate, en el que no sólo evade mi petición, sino que, peor aún, no dispone tal devolución y sólo se concreta a requerir al actor en dicho juicio, a quien al parecer le entregó de manera indebida el numerario en cuestión, esto es, antes de que se quedara firme el auto.

Para esto, es incuestionable que el adjudicatario, representado por Teltec Pacífico, S. de R.L. de C.V., quien comparece por mi conducto, no es parte en el Juicio Ejecutivo Mercantil de referencia, ya que en el mismo únicamente compareció con el carácter de postor, lo que significa que es tercero extraño al procedimiento, mayormente considerando que la venta judicial aludida quedó sin efecto legal alguno, por causas ajenas a su voluntad, teniendo por ello las responsables la obligación de devolver, con prontitud y sin demora el referido dinero, con total independencia que repercutan o no contra quien lo recibió de manera indebida.

b).- De la segunda de la autoridades señaladas como responsables, o sea, H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, la retención en perjuicio de la quejosa de la cantidad de \$2'329,566.66 (dos millones, trescientos veintinueve de mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.), cuya suma fue depositada en su referida cuenta, no obstante la obligación legal que tiene de proceder a su devolución, por haber quedado, a virtud de declaración judicial, sin efecto legal alguno la venta llevada a cabo en pública almoneda, generándose con ello obligación de regresarle el dinero al adjudicatario o a quien legalmente lo represente, pero a nadie más".

D).- Se fijaron las diez horas con cinco minutos del día veinticuatro de junio de dos mil cuatro para la celebración de la audiencia constitucional en el presente juicio.

Atentamente

La Paz, B.C.S., a 7 de junio de 2004.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Edgar Rafael Juárez Amador

Rúbrica.

(R.- 197225)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,
con sede en Puebla de Zaragoza, en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-SCC.04

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Arrellano Aguirre Agustín, con RFC AEAA520312, cuyo domicilio en edificio 12122, departamento número 9, unidad habitacional San Miguel Mayorazgo, Puebla, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la resolución de la sanción económica con número de expediente administrativo número 168/87 de fecha 21 de septiembre de 1988, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Arrellano Aguirre Agustín		
No. y fecha de resolución:	Expediente administrativo No. 168/87, de 21 de septiembre de 1988		
Autoridad emisora:	Secretaría de Contraloría General de la Federación		
No. de crédito y concepto:	A-13655	\$26,953.3 5	Sanción económica

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Puebla, Pue., a 7 de junio de 2004.

El Administrador

Francisco Javier Vázquez Márquez

En suplencia del C. Francisco Javier Vázquez Márquez, Administrador Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en los artículos 10 penúltimo párrafo y 39 párrafo primero apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante Decretos publicados en el **Diario Oficial de la Federación** el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, y artículo Segundo párrafo segundo del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el **Diario Oficial de la Federación** el 27 de mayo de 2002, modificado mediante diversos publicados en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre, ambos de ese mismo año, todos en vigor a partir del día siguiente al de su

publicación; firma el Subadministrador de Control de Créditos.

C. Emelia Avendaño Vilchis

Rúbrica.

(R.- 197247)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.
Subadministración de Control de Créditos
Oficio 322-SAT-09-IV-CC-UD-63362

ACUERDO DE NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el deudor, Matrix Registration y/o Management/expocomm 2004, no manifestó domicilio dentro de la jurisdicción de esta Administración Local del Oriente del D.F. y los Notificadores Guerrero Paredes Evelyn y Hernández Padilla Raúl Alejandro hacen constar mediante actas circunstanciadas de fechas 31 de mayo y 1 de junio de 2004, que resulta imposible su notificación personal por cuanto el importador se ubica en el domicilio marcado en calle E. Greenway Parkway 6501 SUITE 102, Scottsdale Az. código postal 85254, USA, concluyéndose la persona buscada está fuera de territorio nacional. Y en virtud de que esta Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., controla las liquidaciones determinadas en la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B1-07482 de fecha 30 de abril de 2004, emitida por la Administración General de Aduanas, Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, en la que se determina no acreditar la legal estancia y tenencia correspondiente a la mercancía que ampara el pedimento de importación 3028-4000520, por lo que se infrige el artículo 184, fracciones III y XIV, 176, fracciones I, II y X, de la Ley Aduanera vigente y actualizando el supuesto contenido en el artículo 151, fracciones II, III y IV y artículo 158 fracción II, también de la Ley Aduanera vigente. Por cual se le genera él (los) siguiente(s) concepto(s): Impuesto General de Importación Omitido \$7,249.00 (siete mil doscientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional) derecho de trámite aduanero omitido \$252.00 (doscientos cincuenta y dos pesos moneda nacional) Impuesto al Valor agregado omitido \$5,853.00 (cinco mil ochocientos cincuenta y tres pesos moneda nacional) multa por incumplimiento de las Regulaciones y Restricciones no Arancelarias a que se encuentra sujeta la mercancía \$21,725.00 (veinte mil setecientos veinticinco pesos moneda nacional) multa por omisión del derecho del trámite aduanero \$176.00 (ciento setenta y seis pesos moneda nacional).

Y con motivo de que con las acciones llevadas a cabo por esta Unidad Administrativa no se ha podido notificar al deudor de referencia, Matrix Registration y/o Management/expocomm 2004, el que se encuentra fuera de territorio nacional por lo que se hace necesario llevar a cabo la publicación por edictos de la resolución número 326-SAT-A44-XVI-B1-07482 y controlado por esta Administración Local de Recaudación del Oriente del Distrito Federal con lo(s) créditos(s) H-2306314, H-2306315, H-2306316, H-2306317, H-2306318, H-2306320, H-2306321.

Por lo anteriormente expuesto esta Administración Local de Recaudación de Oriente del D.F. con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 4, 7, fracciones I, V, y XIII, 8, fracción III, y tercero transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de diciembre de 1995, en vigor a partir del 1 de julio de 1997; y modificada mediante decretos publicados en el mismo órgano Oficial de difusión el 4 de enero de 1999 y 12 de junio de 2003, vigentes a partir del día siguiente de su publicación; artículo 22 fracción II, con relación al artículo 20, fracciones I, XXII y XXIII, 39 apartado A, octavo transitorio del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 22 de marzo de 2001, en vigor al día siguiente de su publicación, modificado mediante decretos publicados en el órgano, Diario Oficial de la Federación, el 30 de abril de 2001 y 17 de junio de 2003, ambos vigentes a partir del día siguiente al de su publicación, artículo segundo del acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Unidades Administrativas del Servicio de Administración Tributaria, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de mayo de 2002. Modificado mediante diverso publicado en el referido órgano oficial del 24 de septiembre y 30 de octubre del mismo año, ambos en vigor a partir del día siguiente de su publicación; así como en los artículos 134 fracción IV, y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos durante tres días consecutivos en el Diario Oficial de la Federación, por un día en un diario de mayor circulación, y durante quince días consecutivos en la página oficial del Servicio de Administración Tributaria, la resolución número, 326-SAT-A44-XVI-B1-07482 de fecha 30 de abril de 2004, cuyo resumen a continuación se indica:

Nombre y fecha de resolución: número 326-SAT-A44-XVI-B1-07482 de fecha 30 de abril de 2004.

Administración controladora: Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Autoridad Emisora: Administración General de Aduanas, Aduana del Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Monto total del (los) crédito(s) fiscal(es): \$39,956.00 (treinta y nueve mil novecientos cincuenta y seis pesos moneda nacional)

Asimismo, se indica que la liquidación, 326-SAT-A44-XVI-B1-07482 del 30 de abril de 2004 detallada y notificada por este medio, queda a su disposición en las oficinas de la Administración Local de Recaudación del Oriente del D.F., sita en Avena número 630 PH, colonia Granjas México, Delegación Iztacalco, México D.F., código postal 08400

Teléfono 52 28 02 84, fax 52-28-02-73,

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 7 de junio de 2004.

El Administrador Local de Recaudación del Oriente del D.F.

Act. Javier Ricardo Ramírez Villanueva

Rúbrica.

(R- 197250)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recaudación
Administración Local de Recaudación de Puebla Sur,
con sede en Puebla de Zaragoza en el Estado de Puebla
Subadministración de Control de Créditos
Departamento de Control de Créditos
Módulo de Inventario y Notificación
322-SAT-21-I-SCC.04

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que el contribuyente Rodríguez Castillo Hugo, con RFC ROCH650301KR1, cuyo domicilio en unidad habitacional Pemex Petroquímica número 30, código postal 74129, San Martín Texmelucan, Pue., se encuentra como no localizado, en esta Administración Local de Recaudación de Puebla Sur, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación, se procede a notificar por edictos la Resolución número expediente 001/2003, de fecha 1 de marzo de 2004, cuyo resumen a continuación se detalla:

Nombre:	Rodríguez Castillo Hugo		
No. y fecha de resolución:	Exp. 001/2003, de 1 de marzo de 2004		
Autoridad emisora:	Organo Interno de Control en Pemex Petroquímica		
No. de crédito, importe y concepto:	H-610939	\$64,252.00	Sanción económica

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección
 Puebla, Pue., a 18 de junio de 2004.
 Administrador
Francisco Javier Vázquez Marquez
 Rúbrica.
(R.- 197253)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal****EDICTO**

Víctor García León, Emmanuel Navarrete Avila, Pedro Rojas Ramírez y Rodrigo Pérez Rodríguez.

En los autos del Juicio de Amparo número 1802/2003-II, promovido por Orlando Usó Suárez, apoderado legal de Asociación Franco Mexicana Suiza y Belga de Beneficencia, I.A.P. contra actos del Procurador General de Justicia del Distrito Federal y otras autoridades, radicado en el Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal, en el cual se reclama la resolución de cinco de agosto de dos mil tres, emitida por el Fiscal de Supervisión y Coordinación de Averiguaciones Previas Zona Oriente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, licenciado Mauricio Morales Ocón, mediante la cual resolvió el recurso de inconformidad formulado contra el Acuerdo de No Ejercicio de la Acción Penal, dictado dentro de la Averiguación Previa número 30/1051/01-02, el treinta de abril de dos mil tres, por la licenciada Margarita Sáenz Rojas, Agente del Ministerio Público adscrito a la Unidad de Investigación 16 de la Fiscalía de Supervisión y Coordinación Zona Oriente de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, señalando como preceptos violados los artículos 14 y 16, en relación con el 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 124 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y 3 fracción III de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal; asimismo, se les ha señalado como terceros perjudicados, y, toda vez que se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado mediante proveído de ocho de junio de dos mil cuatro, emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad capital, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Por lo anterior, se encuentra a su disposición en la Actuaría de este Juzgado, copia simple de la demanda de garantías, haciéndoles saber que cuentan con un plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para apersonarse en el Juicio de referencia, y hagan valer sus derechos; así también, se les informa que deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en este órgano jurisdiccional, según lo dispone el artículo 30 de la Ley de Amparo.

Atentamente

México, D.F., a 14 de junio de 2004.

El Secretario del Juzgado Sexto de Distrito "B" de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal

Licenciado Joel Humberto Mendoza Mancilla

Rúbrica.

(R.- 197282)

HSBC SEGUROS, S.A. DE C.V.

GRUPO FINANCIERO HSBC

AVISO AL PUBLICO EN GENERAL

En cumplimiento a lo establecido en el artículo noveno de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace de su conocimiento que, en asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 2 de febrero de 2004, se acordó, entre otros asuntos, la reducción del capital social en su parte fija en la suma de \$57'704,500.82 (cincuenta y siete millones setecientos cuatro mil quinientos pesos 82/100 M.).

Lo anterior se llevó a cabo sin cancelar acciones, toda vez que las mismas no tienen valor nominal.

México, D.F., a 24 de mayo de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Lic. Fernando Ysita del Hoyo

Rúbrica.

(R.- 197286)

UNILEVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.**EXTRACTO**

Se informa que mediante asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha 11 de junio de 2004, los accionistas de Unilever de México, sociedad Anónima de Capital Variable, acordaron la transformación de dicha sociedad a una sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, atento a lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de las resoluciones adoptadas en dicha asamblea:

SE RESUELVE aprobar la transformación de la sociedad para que modifique su naturaleza o tipo legal de una “sociedad Anónima de Capital Variable” a una “sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable”.

SE RESUELVE que la sociedad y los socios reconozcan su participación social en las mismas proporciones del valor de la participación accionaria, antes de la transformación de la sociedad.

SE RESUELVE que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley General de sociedades Mercantiles, la transformación tendrá plenos efectos legales dentro de los tres meses siguientes a que las resoluciones acordadas en la presente asamblea sean inscritas en el Registro Público de Comercio.

SE RESUELVE que en cumplimiento a lo establecido en el artículo 223 de la Ley General de sociedades Mercantiles sea publicado en el **Diario Oficial de la Federación** un extracto de las resoluciones adoptadas en la presente asamblea, así como el balance general de la sociedad.

SE RESUELVE aprobar la modificación de estatutos sociales de la sociedad.

SE RESUELVE cancelar todos los títulos de acciones representativas del capital de la sociedad, en virtud de la transformación objeto de la presente asamblea.

SE RESUELVE que la sociedad ya transformada emita certificados que evidencien la participación social de cada uno de los socios en la sociedad y que el Secretario de la Sociedad lleve a cabo los asientos necesarios en los libros corporativos de la sociedad para reflejar la presente transformación y el valor de participación social de cada uno de los socios de la sociedad.

México, D.F., a 22 de junio de 2004.

Delegado Especial

Gerardo Lomelí Ventura

Rúbrica.

UNILEVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

cifras en miles de pesos constantes al 31 de mayo de 2004

	2004
Ventas netas	(5,095,305)
Costo de ventas	2,215,092
	—————
Utilidad bruta	(2,880,213)
Gatos de administración	2,645,786
	—————

Utilidad de operación	(234,427)
Costo integral del financiamiento	
Intereses (cobrados)/ pagados-neto	23,432
(Utilidad)/ Pérdida en Cambios-neto	2,258
Resultado en Posición Monetaria	-
	<hr/>
Costo Integral del Financiamiento	25,690
Otros (ingresos)/gastos-neto	(61,196)
Utilidad antes de provisiones para impuestos	(269,933)
Provisiones para	
Impuesto Sobre la Renta	105,328
Impuesto Sobre la Renta Diferido	-
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	-
	<hr/>
	105,328
Utilidad antes de amortización en pérdidas fiscales	(164,606)
Beneficio por amortización de pérdidas fiscales	-
	<hr/>
Utilidad neta del ejercicio	(164,606)

UNILEVER DE MEXICO, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL

cifras en miles de pesos constantes al 31 de mayo de 2004**Activo 2004**

Activo circulante	
Efectivo e inversiones en valores	411,504
Cuentas por cobrar	2,264,188
Compañías tenedora y afiliadas	786,271
	-
Inventarios	749,102
Pagos anticipados	2,491
	<hr/>
Suma el activo circulante	4,213,557
Propiedades planta y equipo	819,094
Otros activos	349,230
Suma el activo total	5,381,881

Pasivo

Pasivo a corto plazo	
Proveedores	(843,035)
Prestamos documentados	(1,538,848)
Compañías tenedora y afiliadas	
Cuentas por pagar	(1,170,825)
	<hr/>
Suma el pasivo a corto plazo	(3,552,708)
Pasivo a largo plazo	(76,266)

Impuestos diferidos	
Obligaciones laborales	
Contingente	-
	<hr/>
Suma el pasivo a largo plazo	(76,266)
Suma el pasivo	(3,628,974)
Capital contable	
Capital social	(384,336)
Reserva legal	(118,615)
Resultados acumulados	-
De ejercicios anteriores	(916,215)
Del ejercicio según Edo. de resultados	(164,606)
	<hr/>
	(1,080,821)
Efecto acumulado Impto. Sobre la Renta diferido	(169,135)
Suma el capital contable	(1,752,907)
Suma el pasivo y el capital contable	<u>(5,381,881)</u>
Delgado Especial	
Gerardo Lomelí Ventura	
Rúbrica.	
(R.- 197340)	

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa
Guadalajara, Jal.

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo 304/2004 promovido por Benigno Pedro Palencia Hernández contra actos de la Quinta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con fundamento en el artículo 315 Código Federal Procedimientos Civiles, aplicado de manera supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio a la tercero perjudicada Ana María Baltazar Martínez, como lo dispone el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo. Se apercibe a la tercero perjudicada, que de no comparecer a este tribunal, dentro de treinta días contados día siguiente de la última publicación y proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se practicarán por lista. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y efectos legales consiguientes.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 14 de junio de 2004.

La Juez Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Gabriela Guadalupe Huizar Flores

Rúbrica.

(R.- 197341)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco****EDICTO**

Juicio de amparo 286/2004, promovido por Francisco Iturriaga Rivas, contra los actos del juez y notificador adscritos al Juzgado Quinto de lo Civil de Guadalajara, Jalisco, por acuerdo de veinticinco de mayo de dos mil cuatro, se ordenó por ignorarse domicilio de la tercera perjudicada Ana Socorro Rossi Zertuche, se emplace mediante edictos. Se señalaron las diez horas con cincuenta minutos del dos de junio de dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional; quedan copias de ley a su disposición en juzgado de distrito. Hágasele saber que deberá presentarse al procedimiento dentro de treinta días siguientes a la última publicación, apercibido que de no señalar domicilio para oír notificaciones, se practicarán por lista de acuerdos, aún las personales, con fundamento en el artículo 30 fracción II Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, se expide el presente en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, a uno de junio de dos mil cuatro.

La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Eva María Ramírez Martínez

Rúbrica.

(R.- 197342)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco
PRAL.1704/2003-4

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1704/2003-4, promovido por Condominio Las Hortencias contra actos de la Sexta Junta de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado, se ordena emplazar por este medio al tercero perjudicado Eduardo Valencia Castellanos, tal como lo dispone el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo. Se le hace saber que se señalaron las nueve horas con treinta y cuatro minutos del día dieciséis de julio del año dos mil cuatro, para la celebración de la audiencia constitucional. Se apercibe al tercero perjudicado, que de no comparecer ante este Juzgado de Distrito, por si o por su representante a proporcionar domicilio para recibir notificaciones en esta ciudad, las subsecuentes se les practicarán por lista que se publicaron en los estrados de este Juzgado. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda en los términos del artículo 317 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Protesto a usted mi atenta y distinguida consideración.

Guadalajara, Jal., a 15 de junio de 2004.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa del Estado de Jalisco

Lic. Víctor Irepan Molina Monroy

Rúbrica.

(R.- 197346)

FONDO NACIONAL DE FOMENTO AL TURISMO

AVISO

Comunica a las dependencias, entidades y organismos integrantes del Gobierno Federal, los estados, los municipios y terceros, su cambio de domicilio fiscal a partir del 15 de enero de 2004:

De: Insurgentes Sur número 800, colonia Del Valle, código postal 03100, Delegación Benito Juárez.

A: Tecoyotitla número 100, colonia Florida, código postal 01030, Delegación Alvaro Obregón, México, D.F.

México, D.F., a 21 de junio de 2004.

Subdirector de Finanzas

C.P. Camerino Gómez Palacios

Rúbrica.

(R.- 197349)

AVON COSMETICS, S.A. DE C.V.**AVISO DE TRANSFORMACION**

Por acuerdo de la asamblea general extraordinaria de accionistas de Avon Cosmetics, S.A. de C.V. celebrada el 28 de mayo de 2004, se resolvió transformar la sociedad de Sociedad Anónima de Capital Variable a Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable con fecha efectiva al primero de julio del 2004, reformando totalmente sus estatutos.

Se hace saber lo anterior en los términos y para los efectos de lo establecido en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 21 de junio de 2004.

Delegado Especial de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Avon Cosmetics, S.A. de C.V.

Antonio de la Lanza Iturriaga

Rúbrica.

AVON COSMETICS S.A. DE C.V.**BALANCE GENERAL****ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE ABRIL DE 2004**

Descripción	Actual
Activo	
Circulante	
Bancos e inversiones	250,238,247.94
Clientes	790,125,183.11
Deudores diversos	54,155,081.42
Intercompañías	32,576,998.85
Inventarios	427,448,119.12
Pagos anticipados	171,200,669.66
Total activos circulantes	1,725,744,300.10
Inmuebles, planta y equipo	
Terreno	20,873,339.06
Edificios	341,650,366.24
Mejoras a locales arrendados (neto)	1,128,364.09
Mobiliario y equipo de oficina (neto)	15,058,918.34
Equipo de transporte (neto)	36,893,695.22
Equipo de cómputo (neto)	34,017,779.18
Maquinaria y equipo (neto)	328,113,660.31
Total Inmuebles, planta y equipo	777,736,122.44
Otros activos	
Inversión en compañías subsidiarias	85,723,338.47
Otros activos	21,952,814.95
Total otros activos	107,676,153.42
Total activo	<u>2,611,156,575.96</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Cuentas por pagar	438,065,171.88

Intercompañías	98,778,746.64
Acreedores diversos	312,895,847.05
Diversos impuestos por pagar	319,328,112.73
Total pasivo a corto plazo	1,169,067,878.30
A largo plazo	
Otros pasivos	28,402,175.84
Total pasivo a largo plazo	28,402,175.84
Total pasivo	<u>1,197,470,054.14</u>
Capital contable	
Capital social	1,400,000.00
Reserva legal	280,000.00
Resultados de ejercicios anteriores	1,084,050,663.33
Resultado del ejercicio	327,955,858.49
Total capital contable	1,413,686,521.82
Total pasivo y capital	<u>2,611,156,575.96</u>

México, D.F., a 26 de mayo de 2004.

Director de Contraloría

Juan Pineda Hidalgo

Rúbrica.

AVON COSMETICS, S.A. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DE 2004

Descripción	Actual
Ventas netas	2,532,381,121.81
Costo de ventas	(922,817,791.92)
Utilidad en ventas	1,609,563,329.89
Gastos de operación	(936,297,958.23)
Asistencia técnica y derechos de autor	(118,914,359.82)
(Pérdida) utilidad de operación	554,351,011.84
Financieros-neto	3,179,608.55
(Pérdida) utilidad en cambios	(4,413,560.99)
Otros gastos y productos	623,815.07
Utilidad por operaciones continuas antes de provisiones de ISR y Participación del Personal en las Utilidades	553,740,874.47
Impuesto Sobre la Renta	(176,784,379.58)
Participación del personal en las utilidades	(53,584,553.53)
Utilidad por operaciones continuas antes de participación en los resultados de compañía subsidiaria	323,371,941.36
Participación en los resultados de compañía subsidiaria	4,583,917.13
Utilidad neta del periodo	327,955,858.49

México, D.F., a 26 de mayo de 2004.

Director de Contraloría

Juan Pineda Hidalgo

Rúbrica.

(R.- 197352)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Delegación en la Región Lagunera
Subdelegación Administrativa
LICITACION PUBLICA-ENAJENACION DE BIENES
CONVOCATORIA 002

La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Delegación en la Región Lagunera, cumpliendo con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Normas para la administración y baja de bienes muebles de las dependencias de la Administración Pública Federal, específicamente la décima cuarta fracción I, convoca a las personas físicas y morales a participar en la licitación pública número SAGARPA-153-02/2004, para la enajenación de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Verificación de los bienes	Presentación de preposiciones y acto de apertura de ofertas	Acto de adjudicación y fallo
SAGARPA-153-02/2004	\$300.00	Del 23/06/2004 al 2/07/2004 10:00 a 15:00 horas	Del 24/06/2004 al 2/07/2004 10:00 a 15:00 horas	6/07/2004 11:00 horas	6/07/2004 11:30 horas
Partida	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Precio mínimo de venta
1	Lote de semovientes caprinos Dif. razas y edades clasificado como desecho		883 kg Aprox.	Kilogramo	\$10.00
2	Lote de semovientes caprinos Dif. razas y edades clasificado para pie de cría		212	Cabeza	\$206,325.00
3	Lote de mobiliario de oficina y cómputo		1	Lote	\$4,602.38
4	Refacciones automotrices, tubería y accesorios de asbesto cemento		1	Lote	\$32,448.73
5	Refacciones automotrices		1	Lote	\$13,418.35
6	Vehículos automotrices		6	Pieza	\$59,000.00
7	Desecho ferroso de segunda (mobiliario y equipo)		600 Aprox.	Kilogramo	\$0.6473

1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la página Web de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; para consulta y venta en las oficinas de la Subdelegación Administrativa de la Delegación de la Sagarpa en la Región Lagunera, sita en calle Chihuahua número 269 Oriente, colonia Centro, código postal 35150, Lerdo, Durango, teléfonos (01-817)725-20-22 y 725-27-36, los días del 23 de junio al 2 de julio de 2004, con el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas.

2.- La garantía de seriedad de la oferta por el 10% del precio fijado como mínimo de cada partida en que participe, debiendo ser: mediante cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación, la cual será entregada el día del acto de presentaciones y apertura de ofertas.

3.- La verificación de los bienes de las partidas 1 y 2, en domicilio conocido en Tlahualilo, Dgo. y las partidas 3, 4, 5 y 6 en bodegas del almacén general de la Delegación de la Sagarpa en la Región Lagunera, sita en Calle Chihuahua número 269 Oriente, de la Ciudad de Lerdo, Dgo., y podrán realizarse los días 23 de junio al 2 de julio de 2004, en días hábiles.

4.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones y de adjudicación, se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Subdelegación Administrativa, ubicada en calle Chihuahua número 269 Oriente, colonia Centro, código postal 35150, Ciudad Lerdo, Durango.

5.- El pago total por la adjudicación será el día 7 de julio de 2004 de 10:00 a 15:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, por la diferencia entre oferta y la garantía entregada el 6 de julio de 2004, en las oficinas de la Unidad de Administración de Recursos Materiales, sita en calle Chihuahua número 269 Oriente, colonia Centro, código postal 35150, Ciudad Lerdo, Durango.

6.- El plazo para retirar los bienes adjudicados será del 7 al 13 de julio de 2004, de 10:00 a 15:00 horas, en los domicilios indicados en el punto 3.

7.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 8 fracciones XX y XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Lerdo, Dgo., a 23 de junio de 2004.
El Delegado en la Región Lagunera
Ing. Alfonso Oliverio Elías Cardona
Rúbrica.

(R.- 197361)

PROMOCION DE CONSTRUCCIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.**CONVENIO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asambleas de accionistas de Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. y de Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V.; ambas celebradas el 4 de abril de 2004, se acordó la fusión por absorción de Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V., en Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de socios antes indicadas, así como los balances de ambas sociedades al 31 de marzo de 2004.

1. Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V., acordaron fusionarse, en la inteligencia de que Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V. subsistiera como sociedad fusionante, desapareciendo Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

2. La fusión surtirá plenos efectos tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, tal y como lo dispone el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. La fusión de Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. y la sociedad fusionada se efectúa considerando los balances y cifras que arrojen estos al 31 de marzo de 2004.

4. En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y, en general, todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V. y en las mismas fechas se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V. y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas de la sociedad fusionada en que ésta sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, con la limitación señalada en el segundo punto que antecede.

Con objeto de que la fusión surta sus efectos en los términos referidos en el acuerdo uno anterior, la sociedad fusionada habrá liquidado previamente al 4 de abril de 2004, la casi totalidad de sus pasivos con terceros. Los pasivos que subsistan serán absorbidos por Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V., asimismo esta última, presentará las declaraciones del ejercicio y las demás declaraciones informativas de la fusionada correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

5. Al efectuarse la fusión queda sin efectos las acciones de la sociedad fusionada, por lo que consecuentemente se cancelan.

6. Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extinguen de pleno derecho la sociedad fusionada Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, las inscripciones correspondientes a su contrato social y, al mismo tiempo cesarán en sus funciones los miembros de la sociedad fusionada.

Se revocan asimismo, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes.

7. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el **Diario Oficial de la Federación** el acuerdo de fusión tomado en dicha asamblea y los balances de Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. y de la sociedad fusionante e inscribir dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

8. Se acuerda protocolizar el acta de asamblea y el convenio de fusión ante notario público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de abril de 2004.

Administrador Unico

Jaime Marcelo Terrón Hurtado

Rúbrica.

PROMOCION DE CONSTRUCCIONES MEXICANAS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2004

(en miles de pesos)

Activo	Saldo
Circulante	
Efectivo y valores	\$ -270.134,76
Deudores diversos	
Clientes	1.449.411,75
Impuestos por recuperar	517.566,20
Anticipo a proveedores	<u>3.646.180,01</u>
Suma el circulante	5.343.023,20
Fijo	
Maquinaria, equipo de Transp. mobiliario	2.339.887,15
Menos	
Depreciación acumulada	<u>1.603.630,58</u>
Suma del activo fijo	736.256,57
ISR diferido	196.343,85
Otros activos diferidos	<u>288.195,56</u>
Suma activo diferido	484.539,41
Suma del activo	<u>6.563.819,18</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Proveedores	2.003.563,42
Acreedores	6.601.211,08
Ant. de clientes	10.558.288,60
Contribuciones por pagar	<u>1.516.179,13</u>
Suma a corto plazo	20.679.242,23
ISR y PTU diferido	<u>284.122,73</u>
Suma a largo plazo	<u>284.122,73</u>
Suma del pasivo	20.963.364,96
Capital	
Capital social	50.000,00

Reserva legal	9.649,00
Aport. p/Fut. Aum. de Cap.	5.000.000,00
Perdidas acumuladas	-19.393.237,66
Resultado del ejercicio	<u>-65.957,12</u>
Suma capital	-14.399.545,78
Pasivo y capital	<u>6.563.819,18</u>

Administrador Unico

Jaime Marcelo Terrón Hurtado

Rúbrica.

(R.- 197382)

BISTENI Y BUIS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.**CONVENIO DE FUSION**

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento del público en general para todos los efectos legales a que haya lugar que, mediante acuerdo adoptado en asambleas de accionistas de Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. y de Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V.; ambas celebradas el 4 de abril de 2004, se acordó la fusión por absorción de Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V., en Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V., como sociedad fusionante y desapareciendo Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V., como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior, se publica un extracto de los acuerdos de fusión adoptados por las asambleas de socios antes indicadas, así como los balances de ambas sociedades al 31 de marzo de 2004.

1. Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. y Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V., acordaron fusionarse, en la inteligencia de que Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V. subsistiera como sociedad fusionante, desapareciendo Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

2. La fusión surtirá plenos efectos tres meses después de haberse efectuado la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de Comercio, tal y como lo dispone el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

3. La fusión de Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. y la sociedad fusionada se efectúa considerando los balances y cifras que arrojen estos al 31 de marzo de 2004.

4. En virtud de la fusión y a la fecha de ésta, todos los activos, pasivos, capital contable y, en general, todo el patrimonio de la sociedad fusionada, sin reserva ni limitación alguna tal y como se encuentran pasarán a la sociedad fusionante Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V. y en las mismas fechas se consolidan las cuentas de activo, pasivo, capital contable y capital social de la sociedad fusionada en Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V. y en consecuencia queda subrogada en todos los derechos, garantías y privilegios derivados de todas las relaciones jurídicas de la sociedad fusionada en que ésta sea parte, con todo cuanto de hecho y por derecho le corresponda, con la limitación señalada en el segundo punto que antecede.

Con objeto de que la fusión surta sus efectos en los términos referidos en el acuerdo uno anterior, la sociedad fusionada habrá liquidado previamente al 4 de abril de 2004, la casi totalidad de sus pasivos con terceros. Los pasivos que subsistan serán absorbidos por Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V., asimismo esta última, presentará las declaraciones del ejercicio y las demás declaraciones informativas de la fusionada correspondientes al ejercicio que terminó por fusión.

5. Al efectuarse la fusión queda sin efectos las acciones de la sociedad fusionada, por lo que consecuentemente se cancelan.

6. Como consecuencia de la fusión acordada en este acto se extinguen de pleno derecho la sociedad fusionada Promoción de Construcciones Mexicanas, S.A. de C.V. procediéndose a cancelar en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal, las inscripciones correspondientes a su contrato social y, al mismo tiempo cesarán en sus funciones los miembros de la sociedad fusionada.

Se revocan asimismo, todos los poderes que haya otorgado la sociedad fusionada, cancelándose, en consecuencia también las inscripciones correspondientes a dichos poderes.

7. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se ordena publicar en el **Diario Oficial de la Federación** el acuerdo de fusión tomado en dicha Asamblea y los balances de Bisteni y Buis Constructores, S.A. de C.V. y de la sociedad fusionada e inscribir dicho acuerdo de fusión en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

8. Se acuerda protocolizar el acta de asamblea y el convenio de fusión ante notario público e inscribir el testimonio correspondiente en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal.

México, D.F., a 4 de abril de 2004.

Administrador Unico

Jaime Marcelo Terrón Hurtado

Rúbrica.

BISTENI Y BUIS CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2004

(en miles de pesos)

Activo	Saldo
Circulante	
Efectivo y valores	
Deudores diversos	200.000,00
Clientes	
Impuestos por recuperar	
Anticipo a proveedores	
Suma el circulante	200.000,00
Fijo	
Maquinaria, equipo de Transp. mobiliario	
Menos	
Depreciación acumulada	_____
Suma del activo fijo	0,00
ISR diferido	
Otros activos diferidos	
Suma activo diferido	_____
Suma del activo	<u>200.000,00</u>
Pasivo	
A corto plazo	
Proveedores	
Acreedores	
Ant. de clientes	
Contribuciones por pagar	_____
Suma a corto plazo	
ISR y PTU diferido	_____
Suma a largo plazo	_____
Suma del pasivo	
Capital	
Capital social	200.000,00
Reserva legal	

Aport. p/Fut. Aum. de Cap.

Pérdidas acumuladas

Resultado del ejercicio

Suma capital

200.000,00

Pasivo y capital

200.000,00

Administrador Unico

Jaime Marcelo Terrón Hurtado

Rúbrica.

(R.- 197384)

WALWORTH DE MEXICO, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 28 de abril de 2004 y con fundamento en el artículo 181 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Walworth de México, S.A. de C.V., a una Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas que tendrá verificativo el 12 de julio de 2004 a las 9:30 horas, en las oficinas ubicadas en la Calle de Canoa número 71, colonia Tizapán San Angel, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del informe anual del Consejo de Administración de la sociedad, a que se refiere el enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2003, después de oído el dictamen del comisario de la sociedad, y, en su caso, resolución sobre aplicación de resultados.

II. Designación o ratificación, en su caso, de los miembros del Consejo de Administración y de los comisarios de la sociedad.

III. Remuneración a los miembros del Consejo de Administración y comisario de la sociedad.

IV. Designación de delegados que formalicen las resoluciones que se adopten.

Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado autorizado mediante carta poder firmada ante dos testigos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de junio de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Roberto Ríos Espinosa

Rúbrica.

(R.- 197394)

WALWORTH DE MEXICO, S.A. DE C.V.**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión celebrada el 28 de abril de 2004 y con fundamento en los artículos 182 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los señores accionistas de Walworth de México, S.A. de C.V., a una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el 12 de julio de 2004 a las 10:30 horas, en las oficinas ubicadas en la Calle de Canoa número 71, colonia Tizapán San Angel, México, Distrito Federal, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Propuesta, discusión y aprobación, en su caso, a la modificación de las cláusulas primera incisos 1.11 y 1.14, segunda y décimo quinta del acta de emisión de las obligaciones convertibles con Garantía Hipotecaria y Fiduciaria, de Walworth de México, S.A. de C.V.

II. Designación de delegados que formalicen las resoluciones que se adopten.

Los accionistas podrán asistir personalmente o hacerse representar por apoderado autorizado mediante carta poder firmada ante dos testigos.

Atentamente

México, D.F., a 21 de junio de 2004.

Secretario del Consejo de Administración

Roberto Ríos Espinosa

Rúbrica.

(R.- 197396)

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación

Delegación en el Estado de Yucatán
Subdelegación Administrativa

LICITACION PUBLICA CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 Constitucional; 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales y el capítulo III de las Normas para la Administración y Baja de Bienes Muebles de las Dependencias de la Administración Pública Federal, se convoca a las personas físicas y morales, a participar en la enajenación de bienes muebles mediante licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Venta de bases	Inspección física de los bienes muebles	Presentación de proposiciones y acto de apertura de ofertas	Acto de adjudicación (fallo)	
SAGARPA-DEL-YUC-01/2004	\$400.00	25/06/2004 al 2/07/2004 de 9:00 a 14:00 Hrs.	25/06/2004 al 2/07/2004 de 9:00 a 14:00 Hrs.	9/07/2004 11:00 Hrs.	9/07/2004 12:00 Hrs.	
No. de control	Descripción de los bienes muebles			Cantidad aproximada	Unidad de medida	Precio mínimo de venta o avalúo
Partida 1	Vehículos terrestres			10	Lote	\$378,500.00
Partida 2	Desecho ferroso de aproximadamente 9,340.00 kilogramos de bienes instrumentales, a razón de \$0.2269 el kilogramo			1	Lote	\$2,119.24
Partida 3	Un vehículo terrestre como desecho ferroso, de aproximadamente 6,000.00 kilogramos, a razón de \$1.1139 el kilogramo			1	Lote	\$6,683.40

- Los bienes serán licitados por lote, mismos que se localizan en la Calle 6 (avenida Correa Rachó) número 402, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, en la ciudad de Mérida, Yucatán, con excepción de la partida 3, el cual se localiza en las oficinas del Distrito de Desarrollo Rural 179.-Ticul de la Sagarpa, sita en el kilómetro 19 de la carretera Muna-Ticul, previa adquisición de las bases.

- Los interesados podrán obtener las bases y especificaciones en la Calle 6 (avenida Correa Rachó) número 402, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, en la ciudad de Mérida, Yucatán, y se entregarán a la presentación del cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación, las bases podrán ser revisadas por los interesados previamente a su pago, y su adquisición será requisito para participar en la licitación, y podrán inscribirse hasta el día 8 de julio de 2004 de 9:00 a 14:00 horas, debiendo presentar el concursante, los requisitos señalados en las bases y depósito de garantía mediante cheque de caja a favor de la Tesorería de la Federación de 10% del precio de avalúo (sin centavos) del (los) lote(s).

- La celebración del acto de apertura de ofertas y fallo se efectuarán en las oficinas de la Subdelegación Administrativa, sita en la Calle 2-A número 401, colonia Díaz Ordaz.

- El plazo máximo en que deberán ser retirados los bienes por la persona a quien se le hubiere adjudicado el (los) lote(s) de la licitación, será hasta el 16 de julio de 2004 previo pago de la totalidad del (los) lote(s) adjudicado(s), en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas, en la Calle 6 (avenida Correa Rachó) número 402, colonia Díaz Ordaz, código postal 97130, en la ciudad de Mérida, Yucatán; con excepción de la partida 3, el cual se localiza en las oficinas del Distrito de Desarrollo Rural 179.-Ticul de la Sagarpa, sita en el kilómetro 19 de la carretera Muna-Ticul, del Estado de Yucatán.

- La convocatoria y bases de la presente licitación pública, se encuentran disponibles para consulta en la página electrónica de esta dependencia: www.sagarpa.gob.mx.

Mérida, Yuc., a 25 de junio de 2004.

El Delegado Estatal

Ing. Rodolfo Efraín López Ruiz

Rúbrica.

(R.- 197400)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
 EN SU CARACTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO DE FOMENTO MINERO
 LICITACION PUBLICA No. FFM-GRM-TECA-01-04
 CONVOCATORIA 01

Nacional Financiera, S.N.C., en su carácter de Fiduciaria del Fideicomiso de Fomento Minero, en cumplimiento al manual de bases, lineamientos y procedimientos para la Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del FIFOMI, a través de la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Puente de Tecamachalco número 26, sótano, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., convoca a personas físicas y morales para participar en la licitación pública número FFM-GRM-TECA-01-04, a fin de enajenar los bienes muebles consistentes en parque vehicular, equipo de cómputo y accesorios, mobiliario, equipo de oficina, obras de arte, maquinaria y equipo especializado, propiedad de este Fideicomiso.

Son objeto de la licitación número FFM-GRM-TECA-01-04 la venta de 853 artículos clasificados en 30 partidas cuyo detalle, descripción y precio mínimo de venta se presenta por partida en el anexo 1 de las bases que contienen los requisitos de participación, de lo cual en forma reducida se presenta la integración y ubicación de cada una de las partidas:

Anexo	Descripción	Ubicación de los bienes	No. de piezas	No. de partida	Precio mínimo de venta sin IVA
1	Camión marca Chevrolet tipo pick up modelo 1997	Oficinas centrales México, D.F.	1	1	\$30,000.00
1	Camión marca Chevrolet tipo pick up modelo 1997	Oficinas centrales México, D.F.	1	2	\$30,000.00
1	Camión marca Chevrolet tipo pick up modelo 1997	Oficinas centrales México, D.F.	1	3	\$30,500.00
1	Camión marca Chevrolet tipo pick up modelo 1997	Oficinas centrales México, D.F.	1	4	\$30,000.00
1	Automóvil marca Nissan modelo 1990	Oficinas centrales México, D.F.	1	5	\$13,500.00
1	Equipo de cómputo y accesorios	Oficinas centrales México, D.F.	302	6	\$13,500.00
1	Mobiliario	Oficinas centrales México, D.F.	347	7	\$15,500.00
1	Equipo de oficina	Oficinas centrales México, D.F.	162	8	\$9,500.00
1	Tolva de almacenamiento de 35 toneladas	Oficinas centrales México, D.F.	1	9	\$31,300.00
1	Plataforma de operación con barandal	Oficinas centrales México, D.F.	1	10	\$25,000.00
1	Bastidor protector de motores	Oficinas centrales México, D.F.	1	11	\$100.00

1	Centro de control de motores Clutter Hamer	Oficinas centrales México, D.F.	1	12	\$6,000.00
1	Alimentador de placas Mca. Pettibone de 24" de ancho	Oficinas centrales México, D.F.	1	13	\$36,000.00
1	Motor eléctrico trifásico de 40 H.P.	Oficinas centrales México, D.F.	1	14	\$12,000.00
1	Motor eléctrico de 10 H.P.	Oficinas centrales México, D.F.	1	15	\$1,500.00
1	Transformador eléctrico de 15 kVA	Oficinas centrales México, D.F.	1	16	\$1,500.00
1	Transformador eléctrico de 15 kVA	Oficinas centrales México, D.F.	1	17	\$2,000.00
1	Centros de carga diferentes marcas	Oficinas centrales México, D.F.	5	18	\$2,750.00
1	Refiladora rectilínea para mármol	Torreón, Coah.	1	19	\$107,500.00
1	Parqueteadora, cortadora manual, estructura de acero, Bomba centrífuga	Torreón, Coah.	4	20	\$143,500.00

1	Parqueteadora, cortadora manual, bomba centrífuga	Torreón, Coah.	3	21	\$143,000.00
1	Cabeceadota, máquina pulidora, compresor eléctrico, máquina tapadora, bombas	Torreón, Coah.	5	22	\$450,500.00
1	Refiladora, máquina cortadora, máquina biseladora	Torreón, Coah.	3	23	\$223,000.00
1	Cuadro, Abstracta, mixta sobre papel Gustavo Arias Murrieta	Oficinas centrales México, D.F.	1	24	\$10,000.00
1	Cuadro, Mujeres, acrílico s/tela Guillermo Cenicerros	Oficinas centrales México, D.F.	1	25	\$17,000.00
1	Cuadro, Mixografía VIXXV, contraste Rufino Tamayo	Oficinas centrales México, D.F.	1	26	\$15,500.00
1	Cuadro, Sparpeprepre, mixta sobre tela, Alberto Castro I	Oficinas centrales México, D.F.	1	27	\$20,000.00
1	Cuadro, San Juan	Oficinas centrales	1	28	\$95,000.00

	Nepomuceno, óleo s/tela, Thomas Monterde	México, D.F.			
1	Cuadro, Seis Cubículos Ortogonales, acrílico s/tela Arnoldo Coen	Oficinas centrales México, D.F.	1	29	\$19,000.00
1	Cuadro, Mujer, acrílico s/tela, Guillermo Ceniceros	Oficinas centrales México, D.F.	1	30	\$17,000.00

- Las bases de la presente licitación se encuentran disponibles en Internet: <http://www.fifomi.gob.mx> para consulta y/o entrega o bien en la Gerencia de Recursos Materiales, ubicada en Puente de Tecamachalco número 26, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F., del 25 de junio al 13 de julio de 2004, con un horario de lunes a jueves, de 9:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:00 horas y los viernes de 9:00 a 14:30 horas, así como en los domicilios de las oficinas regionales del Fideicomiso de Fomento Minero, ubicadas en calle 18 de Marzo, Chihuahua, Chih.; Juan I. Ramón, Monterrey, Nuevo León; avenida Ferrocarril, Durango, Dgo.; avenida Himno Nacional, San Luis Potosí, S.L.P.; avenida Juárez, Puebla, Pue.; avenida Leona Vicario, Metepec, Edo. de Méx.; avenida Insurgentes, Culiacán, Sin.; Victoriano Salado A. Guadalajara, Jal.; bulevar Luis Encinas, Hermosillo, Son.; Privada de Laureles, Oaxaca, Oax.; bulevar Independencia, Torreón, Coah.; Nueva Celaya, Zacatecas, Zac.; bulevar Valle de San Javier, Pachuca, Hgo.; San Luisito, Guanajuato, Gto., y Wenceslado de la Barquera Querétaro, Qro.; en las mismas fechas y horarios señalados.

- Las visitas para la verificación de los bienes serán de la siguiente manera: los bienes muebles serán de acuerdo a su circunscripción, para los ubicados en Torreón, Coah., 2 y 9 de julio, en oficinas centrales del 25 de junio al 13 de julio de 2004, previa cita en las oficinas a que se refiere el párrafo que antecede.

- El acto de apertura de ofertas y de fallo se efectuará: el día 14 de julio de 2004 a las 10:00 horas, en el auditorio de la convocante, ubicado en Puente de Tecamachalco número 26, 1er. piso, colonia Lomas de Chapultepec, código postal 11000, México, D.F.

- La moneda en que deberán cotizarse las ofertas será: peso mexicano.

- Los ofertantes deberán garantizar sus ofertas mediante cheque de caja a nombre de Fideicomiso de Fomento Minero, emitido por un banco con sucursales en el Distrito Federal, depósito a la cuenta de cheques número 0443493741, de Bancomer, S.A. o en efectivo en la Tesorería del Fideicomiso, en moneda nacional, por un importe de 10% del monto total del precio mínimo de venta sin considerar el IVA.

- Se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se especifican en bases.

- Quien resulte adjudicado con su oferta en estos eventos, deberá retirar la partida o partidas adjudicadas del lugar de ubicación, en un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a la fecha del pago total, mayores detalles están contenidos en las bases respectivas.

México, D.F., a 25 de junio de 2004.

El Gerente de Recursos Materiales
C.P. Samuel Arturo Casas Méndez
Rúbrica.

(R.- 197409)

PULSA YO, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 5 DE JUNIO DE 2004

Activo

Circulante

Caja

\$ 1,670,515.36

Bancos

\$ 21,300.07

Deudores

\$ 13,400.36

IVA acreditable

\$ 8,242.45

Anticipos

\$ 45,969.00

Maq. y equipo

\$ 19,768.68 \$ 1,779,195.92

Suma de activo

\$ 1,779,195.92**Pasivo**

Circulante

\$ -

Total de pasivo

\$ -

Capital social

Capital contable

\$ 2,000,000.00

Res. del ejercicio

-\$ 220,804.08

Suma pasivo mas capital social

\$ 1,779,195.92

México, D.F., a 5 de junio de 2004.

Liquidador de la empresa ante notario

C.P. Amado Najera Cornejo

Rúbrica.

(R.- 197415)